



**Foro Global de Mujeres en  
Parlamentos (WIP)  
Cumbre de Verano**

**Kigali, Ruanda  
1 al 3 de julio de 2014**





# Foro Global de Mujeres en Parlamentos (WIP)

## Cumbre de Verano

Kigali, Ruanda  
1 al 3 de julio de 2014

## CONTENIDO

---

	Pág.
Presentación y objetivos	3
Información general	4
Información del evento	5
La Delegación mexicana	8
Nota sobre Ruanda	9
Artículo de Donatille Mukabalisa, Presidenta de la Cámara de Diputados de Ruanda.	16
Programa de la Cumbre de Verano WIP	19
Los Objetivos de Desarrollo del Milenio: La situación de las mujeres y las niñas en el mundo.	29
El tema de género en la Agenda de Desarrollo Post-2015.	31
Participación de las mujeres en el poder Legislativo: México	38
Igualdad, autonomía y reconocimiento recíproco: los aportes desde la perspectiva de género.	41
Trabajo legislativo: mujeres Senado de la República	47

---

## PRESENTACIÓN<sup>1</sup> Y OBJETIVOS

---

Del 1 al 3 de julio de 2014 se llevará a cabo la Cumbre de Verano 2014 organizada por el Foro Global de Mujeres en Parlamentos (WIP) en cooperación con el Parlamento de Ruanda. El programa del encuentro incluye asuntos como la igualdad de participación y representación en la política; el papel de la mujer en la paz, la reconciliación y la seguridad; los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Agenda Post-2015 con respecto a la igualdad de género, así como los derechos de las mujeres en las Constituciones.

De acuerdo a la Unión Interparlamentaria, en 2003, las mujeres fueron elegidas para ocupar el 48.8% de los escaños en la Cámara baja del Parlamento de Ruanda, **registrando desde entonces el mayor número de mujeres en parlamentos nacionales a nivel mundial**. Este resultado se derivó de la agenda de trabajo que las propias mujeres han impulsado en el Parlamento, abordando asuntos como el aumento de la igualdad de género, la creación de leyes sensibles al género y la mejora en la supervisión gubernamental en base al género<sup>2</sup>.

Por otro lado, es importante mencionar que Ruanda es un país que reorganizó su política, economía y sociedad después del genocidio ocurrido en 1994, cuando más de 800 000 personas fueron asesinadas, la mayoría de las víctimas fueron tutsis, aunque también fueron exterminados hutus moderados y otros grupos étnicos.

En opinión de la UNESCO, la reconstrucción de Ruanda se debe a la participación de las mujeres que agrupadas en asociaciones, tomaron a su cargo niños que el conflicto dejó huérfanos. Asimismo se movilizaron en defensa de los derechos humanos y muchas se empeñaron en alfabetizar o promover el microcrédito.

La delegación mexicana que participará en el evento tiene como objetivos:

- Contribuir a los debates relacionados con la participación política de las mujeres en los Parlamentos.
- Obtener conocimiento sobre los avances de la participación política de las mujeres en Ruanda.
- Promover la Conferencia Mundial de WIP a realizarse en México en octubre de 2015.

---

<sup>1</sup> Women in Parliaments to study Rwanda's success in female political empowerment, <http://www.wip-gf.net/news/women-parliaments-study-rwandas-success-female-political-empowerment>

<sup>2</sup> Unión Interparlamentaria. *Igualdad en la Política: Un Estudio sobre Mujeres y Hombres en los Parlamentos*. Reportes y Documentos No. 54. Traducción: Congreso de México. Francia, 2008.

## Información general

---

### **Embajada de México en Kenia concurrente con Ruanda.**

**Embajador:** por designar

**Dirección:** Kibagare Way, Loresho. Nairobi, Kenia. PO BOX 14145 – 00800

**Horario:** 08:30 – 17:30 (diferencia de horario +9 hrs. en invierno/ +8 hrs. en verano)

**Teléfono:** + (254-20) 418-25-93, 418-2850, 418-3009

Conm. (254) 728 389 813, 737 681 219; (254) 728 389 813;

+ (254) 737 681 219

**Fax:** (254-20) 418-1500

**Teléfono Emergencias para asistencia a Mexicanos:** +254 712 406 411

**Correo electrónico:** [mexico@embamex.co.ke](mailto:mexico@embamex.co.ke); [embkenia@sre.gob.mx](mailto:embkenia@sre.gob.mx)

**Página Web:** <http://embamex.sre.gob.mx/kenia>

**Concurrencias:** República Unida de Tanzania, República de Uganda, Estado de Eritrea, **República de Ruanda**, República de Burundi, y República de las Islas Seychelles

### **Clima**

A principios del mes de julio la temperatura en Kigali es de 20°C y 30°C.

### **Moneda**

La moneda en Ruanda es el franco ruandés (RWF)

1 dólar americano = 675 RWF

1 EURO = 926 RWF

## Información del evento<sup>3</sup>

---

El Foro Global de Mujeres en Parlamentos (WIP) está organizando su Cumbre de Verano 2014 del 1 al 3 de julio de 2014. El evento se llevará a cabo en cooperación con el Parlamento de Ruanda que por primera vez en su historia abrirá su plenaria para una conferencia de un grupo de mujeres parlamentarias de todo el mundo, incluida la delegación mexicana.

20 años después del genocidio tutsi, la sociedad ruandesa ha experimentado un extraordinario proceso de construcción del Estado. En Ruanda se han adoptado medidas para el empoderamiento de las mujeres, particularmente en la política donde al menos el treinta por ciento de los puestos en los órganos de toma de decisiones es destinado a las mujeres<sup>4</sup>. Actualmente, el 64% de los parlamentarios en Ruanda son mujeres.

La Cumbre de Verano WIP ofrecerá a las participantes información de primera mano sobre la sociedad ruandesa. Las visitantes también tendrán la oportunidad de reunirse con ministros, parlamentarios, hombres y mujeres de negocios, académicos e interesados.

**El viernes 4 de julio de 2014, un día después de la Cumbre de verano WIP, se invitará a todos los participantes a las celebraciones oficiales del 20 aniversario del Día de la Liberación de Ruanda.**

### **Debates Plenarios.**

En el marco de la Cumbre de verano WIP 2014, los debates plenarios reunirán de 4 a 6 panelistas, quienes son reconocidos expertos o profesionales especializados en política, sociedad, negocios y la academia (tanto del país organizador como del ámbito internacional). Las intervenciones introductorias de los panelistas están limitadas estrictamente a 5 minutos, seguido de un breve debate. Posteriormente se abrirá el turno de intervenciones para todos los participantes. Los debates plenarios están presididos por un miembro del Parlamento y son moderados por un periodista.

### **Visitas de Campo.**

Las Visitas de Campo de la Cumbre de verano WIP proporcionarán a los participantes información de primera mano sobre los proyectos locales ejemplares para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

### **Sede**

Parlamento de la República de Ruanda:  
Boulevard de la Umuganda, Kigali, Ruanda  
Teléfono: (250) 0252594620  
[www.parliament.gov.rw](http://www.parliament.gov.rw)

---

<sup>3</sup> <http://www.wip-gf.net/wip-summer-summit-2014-rwanda-practical-information>

<sup>4</sup> Artículo 9.4 de la Constitución de la República de Ruanda.

## **Alojamiento.**

Se han realizado varias reservaciones en bloque para los participantes en habitaciones de hoteles premier localizados en Kigali.

- **Hotel Gorilas Golf:**  
Nyarutarama, Kigali, Ruanda  
Tel.: +250 788 17 40 00  
[reservation@gorillashotels.com](mailto:reservation@gorillashotels.com)  
[www.gorillashotels.com/index\\_ANG.html](http://www.gorillashotels.com/index_ANG.html)
- **Hotel Mille Collines:**  
2 KN 6th Avenue,  
P.O. Box 1322, Kiyovu, Kigali, Ruanda  
Tel.: +250 252 576 530 / Fax: +250 252 576 541  
[info@millecollines.net](mailto:info@millecollines.net)  
[www.millecollines.net/](http://www.millecollines.net/)
- **Hotel Serena:** 10 habitaciones  
Boulevard de la Revolución, Kigali 250, Ruanda  
Tel.: +250 788 184500 / Tel: +250 252 597100 / Fax: +250 252 597101  
[kigalireservations@serena.co.rw](mailto:kigalireservations@serena.co.rw)  
[www.serenahotels.com/serenakigali/default-en.html](http://www.serenahotels.com/serenakigali/default-en.html)

## **Visa.**

Toda la información relevante para las solicitudes de visa a Ruanda se puede encontrar en la página web del Gobierno de Ruanda:

<http://www.migration.gov.rw/index.php?id=13>

Los extranjeros que deseen obtener visas ruandeses, deberán presentar sus solicitudes a las Misiones Diplomáticas ruandeses de su país de residencia para su procesamiento.

En el caso de los procedentes de países que no tienen una misión diplomática de Ruanda, deben solicitar una visa en línea:

<http://www.migration.gov.rw/index.php?id=203>

Los participantes pueden utilizar la invitación que recibieron para participar en la Cumbre de verano WIP como una invitación oficial que acompaña a la solicitud de Visa. Si necesita más documentación escrita para facilitar su solicitud de visa, por favor contacte con nosotros en [rwanda2014@wip-gf.net](mailto:rwanda2014@wip-gf.net) y le proporcionaremos una carta invitación por separado en formato PDF.

A la vista de los acuerdos bilaterales, los ciudadanos de los siguientes países pueden visitar Ruanda sin visa por un período de hasta 90 días: Estados Unidos, Alemania, Tanzania, República Democrática del Congo (RDC), Uganda, Mauricio, Sudáfrica, Kenia, Gran Bretaña, Suecia, Singapur, Hong Kong y Burundi.

### **Trasporte en Kigali.**

El Parlamento de Ruanda garantizará el transporte a todos los participantes desde el aeropuerto internacional de Kigali hasta los hoteles, y durante todos los lugares oficiales de la Cumbre de verano WIP.

### **Idioma**

Se proporcionará interpretación en inglés, francés y español a lo largo de las sesiones plenarias de la Cumbre de verano WIP.

La información actualizada sobre la Cumbre de verano WIP se puede encontrar en el sitio web de la conferencia: <http://www.wip-gf.net/events/wip-summer-summit-2014-rwanda>

### **Información adicional.**

- Artículo de Donatille Mukabalisa. Presidenta de la Cámara de Diputados, Parlamento de Ruanda: <http://www.wip-gf.net/news/rebuilding-rwanda-how-women-are-leadingway-article-donatille-mukabalisa-hon-speaker-chamber>
- Discurso de Donatille Mukabalisa en la Cumbre Anual WIP 2013: <http://www.youtube.com/watch?v=6ryxbUt2sTU>
- Entrega de premios para Ruanda en la Cumbre Anual WIP 2013: <http://www.youtube.com/watch?v=hFIB0A-nbHs>
- Película "Celebra una historia de éxito": <http://vimeo.com/85805009>

### **Contacto Online.**

- <http://www.wip-gf.net/events/wip-summer-summit-2014-rwanda>
- [www.facebook.com/WIPGlobalForum](http://www.facebook.com/WIPGlobalForum)
- [www.twitter.com/WIPGlobalForum](http://www.twitter.com/WIPGlobalForum)

## La delegación mexicana

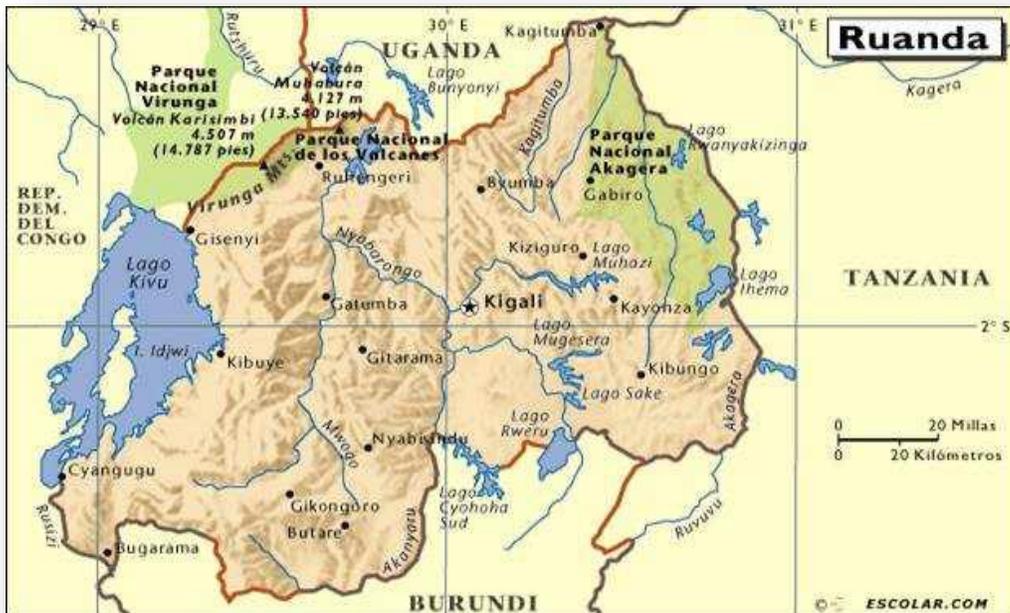
---



**Sen. Lucero Saldaña  
Pérez**

- Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos No Gubernamentales.
- Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos.
- Secretaria de la Comisión Especial de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.
- Integrante de la Comisión de Igualdad de Género.
- Integrante de la Comisión contra la trata de personas.

## Nota sobre Ruanda<sup>5</sup>



### *Datos básicos.*

La República de Ruanda se ubica en África Central, su capital es Kigali. Limita al norte con Uganda, al este con la República Unida de Tanzania, al sur con Burundi y al oeste con la República Democrática del Congo. Tiene un área de 26,338 km cuadrados. Cuenta con una población de aproximadamente 12 millones de habitantes (estimación julio 2014)<sup>6</sup>. La moneda es el Franco ruandés y sus Idiomas Kinyarwanda, inglés y francés.

Tiene 5 divisiones administrativas:

1. Provincia Norte
2. Provincia Sur
3. Provincia Este
4. Provincia Oeste
5. Provincia de Kigali

<sup>5</sup> Nota elaborada por la Dirección para Foros Internacionales del Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, junio de 2014.

<sup>6</sup> Central Intelligence Agency, Worldfactbook véase en: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/rw.html>, 9 de mayo de 2014.

### *Situación Económica.*

Para el año 2013, Ruanda registró un Producto Interno Bruto (PIB) de 7.5 mil millones de dólares. Un crecimiento del PIB de 6.5%, con exportaciones anuales de 632.6 millones de dólares e importaciones de 2.003.7 millones y una inflación que gira alrededor del 4.7%<sup>7</sup>.

Los recursos naturales con los que el país cuenta son: el oro, casiterita (mineral de estaño), wolframita (mineral de tungsteno), el metano, la energía hidroeléctrica y la tierra cultivable. Entre sus productos agrícolas se encuentran el café, té, piretro (insecticida hecho de crisantemos), plátanos, frijoles, sorgo, patatas y ganado.

Ruanda exporta principalmente café, té, cueros, mineral de estaño e importa petróleo refinado, cemento y vehículos.

Sus principales clientes son: Kenia, República Democrática del Congo, China, Malasia, Estados Unidos y Swazilandia. Entre sus principales proveedores destacan: Kenia, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, China, India, República Unida de Tanzania, Bélgica y Canadá.

Las fuentes principales de divisas de Ruanda son: el turismo, los minerales, el café y el té.

### *Situación Política.*

Ruanda es una República semipresidencialista<sup>8</sup>. El Presidente es el Jefe de Estado, quien es elegido por voto directo por un periodo de 7 años. Actualmente este cargo lo ocupa el Sr. Paul Kagame. El Primer Ministro es el Jefe de Gobierno, quien es nombrado por el Presidente (Dr. Pierre Damien Habumuremyi).

El poder legislativo es depositado en el Parlamento bicameral<sup>9</sup>. El Senado está integrado por 26 miembros; 12 son elegidos por los consejos regionales, a 8 los nombra el Presidente, a 4 los elige el Foro de Organizaciones Políticas y a 2 los eligen las universidades, todos por un periodo de 8 años. **Cuenta con 10 mujeres que representan el 38.46%**. El Presidente del Senado es el Señor Jean Damascène Ntawukuliryayo.

La Cámara de Diputados está integrada por 80 miembros, de los cuales 53 son designados de forma directa y 27 son elegidos por representación proporcional

---

<sup>7</sup> Oficina de Información Diplomática del Reino de España. Ficha País Ruanda, véase en: [http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/Ruanda\\_FICHA%20PAIS.pdf](http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/Ruanda_FICHA%20PAIS.pdf), consultado el 9 de mayo de 2014.

<sup>8</sup> Forma de Estado. Secretaría de Relaciones Exteriores. Dirección General para África y Medio Oriente. Carpeta Ejecutiva Ruanda. 3 de junio de 2014.

<sup>9</sup> Unión Interparlamentaria véase en: [http://www.ipu.org/parline-e/reports/2376\\_A.htm](http://www.ipu.org/parline-e/reports/2376_A.htm), consultado el 9 de mayo de 2014.

**(24 escaños están reservados para mujeres**, 2 son elegidos por el Consejo Nacional de la Juventud y uno lo elige la Federación de Asociaciones de Discapacitados), todos duran en su cargo un periodo de 5 años. **Actualmente, cuenta con 51 mujeres que representan el 63.75%**. La Presidenta de la Cámara baja es la Señora Donatille Mukabalisa.

Las próximas elecciones en Ruanda se llevarán a cabo en 2017, la elección presidencial y en 2018, las elecciones parlamentarias.

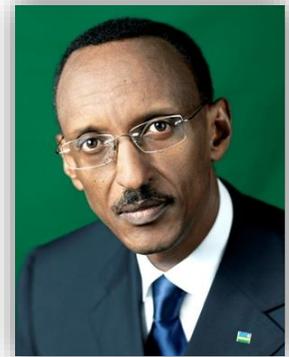
El poder judicial se concentra en la Suprema Corte de Ruanda y tribunales auxiliares como el Tribunal Superior de la República; los tribunales de comercio, incluyendo la Corte Superior de Comercio; los tribunales intermedios; los tribunales de primera instancia, así como los tribunales militares especializados.

### **Paul Kagame**

Presidente de la República de Ruanda<sup>10</sup>

---

- Paul Kagame nació en octubre de 1957 en la provincia de Ruanda Sur.
- Vivió en Uganda por treinta años, en calidad de refugiado.
- Se unió al presidente de Uganda, Yoweri Museveni y su grupo de combatientes para lanzar una guerra con el fin de liberar a este país de la dictadura. Bajo el nuevo gobierno, se desempeñó como Oficial Militar de alto rango.
- En 1990 regresó a Ruanda para llevar al Frente Patriótico Ruandés (RPF) a cuatro años de lucha y liberar al país del régimen autocrático establecido desde la independencia.
- En julio de 1994, liderados por Kagame, el Ejército Patriótico de Ruanda derrotó al gobierno genocida.
- Fue nombrado Vicepresidente y Ministro de Defensa en el Gobierno de la Unidad Nacional, el 19 de julio de 1994.
- En 1998 fue elegido Presidente del Frente Patriótico Ruandés.



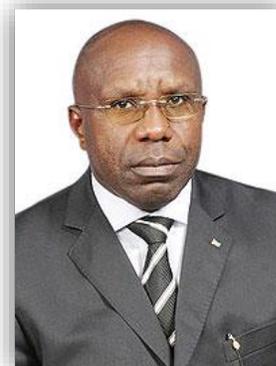
---

<sup>10</sup> Official Website of the Government of Rwanda in: <http://www.presidency.gov.rw/presidents-profile>, consultado el 9 de mayo de 2014.

- El 22 de abril 2000 tomó el juramento del cargo de Presidente de la República de Rwanda después de haber sido elegido por la Asamblea Nacional de Transición.
- Recibió el reconocimiento por su liderazgo en la construcción de la paz y la reconciliación, el desarrollo, la buena gobernanza, la promoción de los derechos humanos y el empoderamiento de las mujeres, y el avance de la educación y en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
- Junto con el Primer Ministro de España, José Luis Rodríguez Zapatero, Paul Kagame es co-Presidente del Grupo Asesor de la Secretaría General de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).
- Junto con Carlos Slim es co-Presidente de la Comisión de Banda Ancha de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).
- El 6 de septiembre de 2010 inició su segundo mandato como Presidente de la República por siete años.

**Honorable Dr. Pierre Damien Habumuremyi**  
Primer Ministro de la República de Ruanda<sup>11</sup>

---



- Cursó un postgrado en Educación en la Universidad de Lubumbashi, en la República Democrática del Congo.
- Es licenciado en Sociología y tiene una Maestría en Ciencias Políticas en la Universidad Panthéon-Assas París II (Francia).
- Cuenta con un doctorado en Ciencias Políticas (Manejo de Conflictos) de la Universidad de Ouagadougou en Burkina Faso. Su tema de investigación doctoral se tituló: "El poder político y la etnicidad en Ruanda: Análisis del conflicto de Ruanda y la respuesta política post 1994 para la reconstrucción de un Estado Nación".
- En cuanto a su experiencia profesional, se ha desempeñado como Ministro de Educación de Ruanda. De 1993 a 1999, fue Profesor asistente en la Universidad Nacional de Ruanda

---

<sup>11</sup> Official Website of the Government of Rwanda in: <http://www.primature.gov.rw/the-prime-minister.html>, 9 de mayo de 2014.

- De 1997 a 1999 fue Profesor de la Universidad Independiente de Kigali y la Universidad Adventista Lay Kigali. Durante el mismo período se desempeñó sucesivamente como coordinador del proyecto de la GTZ-Kigali y luego como Gerente de Proyecto para *Catholic Relief Services*.
- De 2000 a 2008 trabajó en la Comisión Electoral Nacional de Ruanda, ocupando el cargo de Secretario Ejecutivo Adjunto de la Comisión; luego laboró por cinco años en el puesto de Secretario Ejecutivo.
- Entre 2008 y 2011 fue miembro del Parlamento de África Oriental.
- Es autor de varias publicaciones, entre ellas "La Integración Política en Ruanda después de 1994 Genocidio: ¿Utopía o Realidad?" (Palloti Press, Kigali, 2008).
- Es miembro de organizaciones profesionales internacionales que se ocupan de cuestiones relacionadas con las elecciones y la educación y ha participado en más de 50 misiones de observación electoral en África, Asia y Latinoamérica.
- En 2012, la Universidad Baptista de California (Estados Unidos) le concedió el Doctorado Honoris Causa en Derecho por sus logros obtenidos a lo largo de su carrera.

### **Jean Damascène Ntawukuliryayo**

Presidente del Senado de la República de Ruanda<sup>12</sup>

Nació el 8 de agosto de 1961. Tiene un Doctorado en Tecnología Farmacéutica.

Es Profesor Titular de la Universidad Nacional de Ruanda.

Vice-Rector encargado de la Administración y Finanzas en la Universidad Nacional de Ruanda.

Ha ocupado el cargo de Ministro de Estado encargado de la Educación Superior e Investigación Científica; Ministro de Infraestructura y Ministro de Salud.

También fue Presidente de la Cámara de Diputados de la República de Ruanda.



<sup>12</sup> Parliament. Senate. Republic of Rwanda in: <http://www.parliament.gov.rw/senate/member-profile/senators-profiles/>, 9 de mayo de 2014.

## **Donatille Mukabalisa**

Presidenta de la Cámara de Diputados de la República de Ruanda<sup>13</sup>

---



- Nació el 30 de julio de 1960.
- Es licenciada en Derecho.
- De octubre de 1981 a diciembre de 2006 formó parte del Personal del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo como Asistente Personal del Coordinador Residente de la ONU en Ruanda, y Asistente de la Unidad de Apoyo a la Gestión de Programas, Kigali-Ruanda.
- De julio de 2000 a 2003 fue miembro de la Asamblea Nacional de Transición y Vicepresidenta de la Comisión Permanente de Economía y Comercio.
- De octubre de 2003 a agosto de 2008 fue miembro de la Cámara de Diputados y Vicepresidenta de la Comisión Permanente de Asuntos Políticos.
- De septiembre 2008 a 2011 fue consultora.
- De octubre 2011 a agosto de 2013 fue Senadora.
- Del 4 de octubre 2013 hasta la fecha es miembro de la Cámara de Diputados.

### *Política Exterior<sup>14</sup>*

El 21 de enero de 1976, México y Ruanda establecieron relaciones diplomáticas. El gobierno ruandés ha mantenido una presencia en México por medio de su Embajador en Estados Unidos, quien se encuentra acreditado de manera concurrente en el país.

---

<sup>13</sup> Parliament. Chamber of Deputies. Republic of Rwanda in: <http://www.parliament.gov.rw/chamber-of-deputies/members-profile/chamber-of-deputies-members-profile/>, 9 de mayo de 2014.

<sup>14</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. Dirección General para África y Medio Oriente. Carpeta Ejecutiva Ruanda. 3 de junio de 2014.

En diciembre de 2008 se suscribió un Acuerdo de Colaboración Académica y Educativa entre el Instituto de Ciencia y Tecnología de Kigali y el Instituto Politécnico Nacional para fortalecer las actividades de cooperación en materia académica y tecnológica entre ambas naciones por medio del intercambio de investigadores, docentes y estudiantes.

En febrero de 2010 tuvo lugar la primera reunión del Mecanismo de Consulta en Asuntos de Interés Común entre México y Ruanda, con motivo de la visita de trabajo de la entonces Directora General para África y Medio Oriente de la Cancillería Mexicana, Sara Valdés. En este marco, ambos países destacaron la importancia de abordar asuntos como las tecnologías del agua y vivienda sustentable; la capacitación en temas electorales; programas y proyectos con las comunidades en el exterior (diáspora), así como el incremento del acceso a la educación.

Cabe mencionar que el Presidente de Ruanda, Paul Kagame recibió una invitación de parte del ingeniero Carlos Slim Helú para copresidir la reunión de la Comisión de Banda Ancha para el Desarrollo Digital, la cual se llevó a cabo en la Ciudad de México el 16 y 17 de marzo de 2013. En esta ocasión sostuvo un encuentro informal con el canciller José Antonio Meade.

#### *Organismos Internacionales a los que pertenece Ruanda.*

Los Estados de África, del Caribe y del Pacífico (ACP), el Banco Africano de Desarrollo (AFDB), la Comunidad Económica de los Países de los Grandes Lagos (CEPGL), el Mercado Común de África Oriental y Austral (COMESA), la Comunidad del África Oriental (EAC), el Banco de Desarrollo de África del Este (EADB), el Grupo de los 77 (G-77), el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo (IBRD), la Organización Internacional de Aviación civil (ICAO), el Comité Internacional de Metrología de Radionucleidos (ICRM), la Asociación Internacional de Desarrollo (IDA), la Corporación Financiera Internacional (IFC), la Federación Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja (IFRCS), el Fondo Monetario Internacional (FMI), Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la Unión Interparlamentaria (UIP), la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (ITSO), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA), también pertenece al Movimiento de Países No Alineados (NAM), la Unión Postal Universal (UPU), la Organización Mundial de Aduanas (WCO), la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (WIPO), la Organización Meteorológica Mundial (WMO), la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización de Naciones Unidas (ONU), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

## “La reconstrucción de Ruanda, cómo las mujeres están liderando el camino”<sup>15</sup>

---



*Donatille Mukabalisa*  
Presidenta de la Cámara de Diputados de Ruanda

Este pasado fin de semana, en el marco del Día Internacional de la Mujer, fueron reconocidos los logros de Ruanda en la representación de las mujeres en la vida pública por todo el mundo.

En Ruanda, las celebraciones de este año fueron teñidas con un ambiente conmovedor en la conmemoración del Kwibuka20, el vigésimo aniversario del Genocidio contra los tutsis el 7 de abril.

En este Día Internacional, fue importante para nosotras aprovechar la oportunidad de reconocer la importancia que las mujeres han tenido en la reconstrucción y liderazgo de Ruanda desde los acontecimientos de 1994.

En muchos sentidos, el rápido avance de la igualdad de género en Ruanda fue acelerada por la necesidad. De los supervivientes del genocidio, el 70 por ciento eran mujeres. Ellas no tuvieron elección, pero tomaron la iniciativa en curar una sociedad rota y fracturada. Ruanda necesita que todos se unan para garantizar un proceso de reconstrucción inclusiva y garantizar que esto no volverá a ocurrir.

---

<sup>15</sup> Traducción no oficial elaborada por la Dirección para Foros Internacionales del Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, junio 2014.

Este artículo fue publicado en *The Huffington Post* el 14 de marzo de 2014. Escrito por Donatille Mukabalisa, Honorable Presidenta de la Cámara de Diputados. Parlamento de Ruanda. Consultar en: <http://www.wip-gf.net/news/rebuilding-rwanda-how-women-are-leading-way-article-donatille-mukabalisa-hon-speaker-chamber> Consultado el 5 de junio de 2014.

En la formulación de la Constitución de 2003, se decidió que el Parlamento debe tener una cuota de al menos el 30 por ciento para las mujeres. Esto ha sido superado fácilmente en todas las elecciones desde entonces. En septiembre del año pasado, durante las elecciones nacionales de Ruanda las mujeres tomaron el 64 por ciento de los escaños, el más alto nivel de la representación femenina de cualquier país del mundo.

De hecho, Ruanda sigue siendo el único país donde las mujeres constituyen la mayoría en el Parlamento. Y cada vez más, las mujeres están siendo elegidas a nivel local. En la ronda más reciente de las elecciones locales, las mujeres obtuvieron casi la mitad de los distritos y en la ciudad de Kigali puestos de asesoramiento.

Los efectos de un parlamento dominado por las mujeres pueden observarse en la legislación. Actualmente, las mujeres tienen el derecho de poseer tierras, propiedades y apoderarse de sus bienes cuando decidan casarse. Las leyes de sucesión se han cambiado para que la propiedad esté igualmente dividida entre los niños, independientemente de su sexo.

La violación ha sido incluida en el estatuto de genocidio. El grave problema de la violencia de género se ha abordado desde todas las direcciones, incluso mediante reformas legales, la educación de la policía, la creación de una línea telefónica gratuita para las víctimas y penas severas para los culpables. Cada estación de policía en Ruanda tiene ahora un "mostrador", dedicado a tomar las denuncias de violencia contra las mujeres, al igual que el ejército nacional.

No es casual que en 2012, una encuesta realizada por Gallup mostró que Ruanda es considerado por sus habitantes el lugar más seguro para las mujeres que viven en África.

En cuanto a la asistencia sanitaria, la anticoncepción está disponible ampliamente y las mujeres saben que tienen opciones y la libertad de elegir. Incluso temas como la educación sexual y los impuestos sobre los productos sanitarios importados, ahora se encuentran en la agenda política.

También hemos hecho de la educación para las niñas una prioridad. El número de niños y niñas matriculados en las escuelas primarias de Ruanda es casi igual.

Somos conscientes de que también tenemos que ofrecer a las niñas modelos a seguir: las mujeres que son líderes, no sólo en el campo de la política, sino también en los negocios y la tecnología. Tenemos mujeres pilotos, empresarias, taxistas y abogadas. Queremos que cada mujer sepa que pueden ser lo que quieran ser.

En los últimos veinte años, las mujeres han utilizado sus habilidades y talentos para mejorar sus propias vidas y las vidas de quienes las rodean. La nueva perspectiva que han aportado al gobierno también ha dado lugar a reformas

económicas positivas, un enfoque en la innovación y medidas drásticas contra la corrupción. Las mujeres jugaron un papel importante del millón de ruandeses que se levantaron por sí mismos de la pobreza entre 2007 y 2012.

El sistema de cuotas ha ayudado claramente a acelerar la participación de las mujeres en la política. Pero las mujeres han tenido tanto éxito en probar que ellas pueden hacer una diferencia positiva en la vida de las personas para que podamos llegar a un punto donde las cuotas sean innecesarias.

Veinte años después del genocidio, mujeres y hombres unidos están forjando una sociedad sin discriminación, predisposición o prejuicio. Esto es lo que celebramos el sábado.

## Programa de la Cumbre de Verano WIP<sup>16</sup>



### Martes, 1 de julio.

8:30	<b>Llegada y Registro.</b> Parlamento de Ruanda.
9:00	<b>Ceremonia de Apertura y Palabras de Bienvenida.</b> Pleno, Parlamento de Ruanda.  Discurso de la Señora Donatille Mukabalisa, Presidenta de la Cámara de Diputados de Ruanda. Discurso de Silvana Koch-Mehrin, Fundadora del Foro Global de Mujeres en Parlamentos (WIP). Discurso del Sr. Lamin Manneh, Coordinador Residente de la ONU en Ruanda. Discurso del invitado de honor.  Video Mensaje de Andris Piebalgs, Comisionado para el Desarrollo de la Unión Europea.
11:00	<b>Foto de grupo con todos los participantes.</b> En frente del edificio del Parlamento.
10:30	Pausa café/té
11:00	<b>Exhibición de documental "Logros de Ruanda en el Empoderamiento de la Mujer".</b>  Pleno de la Cámara de Diputados de Ruanda.

<sup>16</sup>WIP Women in Parliaments Global Forum. Summer Summit 2014. "Draft Programme". [http://www.wip-gf.net/sites/default/files/library/draft\\_programme\\_wip\\_summer\\_summit\\_2014\\_-\\_version\\_17\\_june.pdf](http://www.wip-gf.net/sites/default/files/library/draft_programme_wip_summer_summit_2014_-_version_17_june.pdf), consultado el 23 de junio de 2014.

11:15

**Panel I. Sesión Plenaria Interactiva.**

Pleno, Parlamento de Ruanda.

**"Equilibrio de género en la política y su papel en el cambio social".**

*Si una mujer es líder, ella cambia.  
Si muchas mujeres son líderes, cambia la sociedad.*

Michelle Bachelet, Presidenta de Chile.

Las tendencias positivas de la participación política de las mujeres han dado lugar a un aumento de la influencia de las mujeres en los asuntos políticos desde diversos ángulos. El progreso es un hecho, las estadísticas de la Unión Interparlamentaria (UIP) son claras: 21.9% de los Parlamentarios de todo el mundo son mujeres y la visibilidad y el liderazgo de ellas en los altos niveles de toma de decisiones sigue siendo baja. Por lo tanto, existen desafíos y la marginalización de las mujeres en la política continúa. Las leyes discriminatorias, prácticas, actitudes y estereotipos de género, así como bajos niveles de educación, la falta de acceso al servicio de salud, una débil legislación social, y los efectos desproporcionados de la pobreza en las mujeres limita su capacidad para participar eficazmente en la política.

**Objetivos**

Esta sesión brindará la oportunidad para poner de relieve la importancia de la igualdad de participación y representación en la política desde una perspectiva global. Se destacarán las tendencias de la participación y representación de las mujeres en la política, los negocios y la sociedad. Los ejemplos deberían mostrar el impacto de una mayor igualdad de género de los parlamentos en la legislación y el desarrollo sostenible. ¿Estos efectos son medibles en una sociedad con una mayor representación de mujeres en los Parlamentos?

**Presentación**

Nkosazana Dlamini-Zuma, Presidenta de la Comisión de la Unión Africana.

**Panel de debate**

Hon. Sra Oda Gasinzigwa, Ministra de Género y Promoción Familiar de Ruanda.

Sra. Moleketi Geraldine Fraser, Enviado Especial de Género del Banco Africano de Desarrollo.

Sr. Alhaji Muhammad Mumuni, Secretario General del Grupo África, el Caribe y Pacífico (ACP, por sus siglas en inglés).

	<p>Sra. Diana Ofwona, Representante de ONU Mujeres en Ruanda. Sra. María del Carmen Quintanilla, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados, España.</p> <p><b>Moderador</b> Dr. Margee Ensign, Presidente de la Universidad Americana en Nigeria.</p>
13:00	Almuerzo
14:15	<p><b>Panel II. Sesión Plenaria Interactiva.</b> Pleno, Parlamento de Ruanda.</p> <p><b>"El papel de la mujer en la paz, la reconciliación y la seguridad".</b></p> <p>La participación plena e igualitaria de la mujer en la sociedad es un requisito fundamental para lograr la buena gobernanza y la paz. Como dijo la ONU recientemente "la representación en el parlamento es crucial para asegurar que las preocupaciones de las mujeres sean tomadas en cuenta por los países reconstruidos después de la guerra". 14 años después, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó la resolución 1325 sobre el aumento de la participación de las mujeres en asuntos de la seguridad mundial. Las necesidades y perspectivas de las mujeres no son tomadas en cuenta en la reconciliación post-conflicto, el desarme, la desmovilización y reintegración, así como en la reforma del sector de seguridad, la rehabilitación de la justicia y el Estado de Derecho. Una continua falta de seguridad física y la existencia de importantes restricciones legales en sociedades post-conflicto obstaculizan la integración de las mujeres en la vida económica y el liderazgo.</p> <p><b>Presentación</b> Por confirmar</p> <p>Video Mensaje de Kristalina Georgieva, Comisionada de la Unión Europea para la Ayuda Humanitaria y Respuesta a las Crisis. Zainab Bangura, Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre Violencia sexual en los conflictos.</p> <p><b>Panel de debate</b> Sra. Clotilde Mbaranga Gasarabwe, Primera Asistente del Secretario General para la Protección y la Seguridad de las Naciones Unidas. Sra. Mary Gahonzire, Comisionada General Adjunta, Servicio de Correccionales en Ruanda. Hon. Jewel Howard Taylor, Miembro del Senado de Liberia.</p>

	<p>Hon. Léa Koyassoum Doumta, Vice-Presidente del Parlamento de Transición de la República centroafricana.</p> <p><b>Moderador</b> Sr. Arthur Asiimwe, Director General, Autoridad de Radiodifusión en Ruanda.</p>
16:00	Pausa café/té
16:30	<p><b>Visita al Centro en Memoria del Genocidio de Kigali.</b> Gisozi, Kigali Ruanda.</p> <p>El Centro en Memoria del Genocidio de Kigali conmemora el genocidio de 1994 contra la población tutsi de Ruanda durante el cual más de un millón de personas fueron masacradas por un periodo de 100 días. El Centro se construyó en un terreno donde más de 250.000 personas están enterradas en fosas comunes. El Centro es un monumento permanente para aquellos que fueron víctimas del genocidio y sirve como un sitio para el recuerdo, la reconciliación y el duelo.</p> <p>El Centro incluye tres exposiciones permanentes a saber: El Centro de Educación, Jardines de la Memoria y el Centro Nacional de Documentación del Genocidio. Todo ello contribuye a un tributo significativo a quienes perecieron y forman una poderosa herramienta educativa para las nuevas generaciones y ayuda a los visitantes a familiarizarse con la historia reciente del país.</p>
18:15	Traslado a los hoteles
19:30	<p><b>Cena oficial y actuaciones culturales, organizada por el Parlamento de Ruanda.</b></p> <p>Hotel Serena, Boulevard de la Revolución, Kigali 250, Ruanda.</p> <p><b>Entretenimiento y actuaciones.</b> Inyamibwa, Grupo de Danza Cultural Ruandés. <b>Comentarios</b> de Silvana Koch-Mehrin, Fundadora del Foro Global de Mujeres en Parlamentos (WIP). <b>Discurso</b> del Sr. Alhaji Muhammad Mumuni, Secretario General del Grupo África, el Caribe y Pacífico (ACP, por sus siglas en inglés). <b>Comentarios</b> del Invitado de Honor.</p>
22:30	<b>Fin del programa y regreso a los hoteles.</b>
<p><b>Miércoles, 2 de julio.</b> Visita de Campo.</p> <p>Una multitud de organizaciones internacionales están presentes en Ruanda, cooperando con el Gobierno en la conceptualización e implementación de</p>	

<p>programas para la seguridad, la salud, la educación y el empoderamiento de la mujer.</p> <p>En el marco de la Cumbre de Verano WIP, las visitas de campo han sido organizadas en cooperación con el Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y ONU Mujeres. Se proporcionará a los participantes información de primera mano sobre los proyectos locales ejemplares vinculados con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la política, los negocios y la sociedad. Tales visitas de campo deben romper con estereotipos de género, mostrar logros extraordinarios y brindar fuentes de inspiración a los visitantes para que puedan fomentar iniciativas similares en sus países de origen.</p>	
08:30	Salida del Hotel al primer lugar de la Visita de campo
09:00	Policía Nacional de Ruanda. Centro Isange One Stop. Oficina de Género. Hospital PMTCT
10:00-16:30	<p>Visitas de Campo</p> <p><b>Grupo 1. Ciudad de Kigali:</b> Departamento de Desarrollo de Ruanda. Colegio Universitario de Turismo. AGASEKE, proyecto de elaboración de Artesanías en Gatsyata.</p> <p><b>Grupo 2. Visita de campo Sur:</b> Duhozanye, Asociación de viudas de Ruanda. Centro Memorial al Genocidio en Murambi.</p> <p><b>Grupo 3. Visita de campo Este:</b> Gacuriro, Iniciativa de Mujeres Adolescentes. Kitazigurwa, Villa modelo (comprende 161 casas). Centro de acogida, Avega Rwamagana.</p> <p><b>Grupo 4. Visita de campo Norte:</b> Grupos de Solidaridad Intambwe. Centro de Desmovilización Mutobo.</p>
13:30	Almuerzo en los diferentes lugares de las visitas de campo.
17:00	Regreso al Hotel. Programa nocturno individual y cena en los hoteles.
<b>Jueves, 3 de julio.</b>	
8:30	Llegada al Parlamento de Ruanda.
9:00	<b>Sesión conjunta con el Grupo de Promoción de los Objetivos</b>

**de Desarrollo del Milenio (ODM).**

Pleno, Parlamento de Ruanda.

“La Agenda de Desarrollo post 2015: el impacto de las Mujeres Parlamentarias”

A finales de 2014, la Asamblea General de la ONU discutirá el informe de su Secretario General sobre las líneas generales de los Objetivos de Desarrollo post-2015. Se tendrá una visión holística de las desigualdades; se abordarán los asuntos que afectan a las niñas y a las mujeres en general y se construirá un medio que facilite el logro de la igualdad de género el empoderamiento de las mujeres, y los derechos de las mujeres y las niñas.

¿Cómo se puede mejorar la aplicación de la Agenda de Desarrollo, la rendición de cuentas y la aceptación de los Objetivos de Desarrollo fuera de los órganos de las Naciones Unidas? ¿Cuál es el papel específico que los Parlamentos pueden jugar para alcanzar esto? ¿Pueden las mujeres parlamentarias tener un impacto específico en su definición y puesta en práctica? ¿Cuáles son las lecciones aprendidas de los retos actuales y oportunidades de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, para mejorar el impacto de la Agenda de Desarrollo post 2015?

**Objetivos**

El panel tomará en cuenta las prioridades que las parlamentarias desean ver incluidos en el marco posterior a 2015. Será una oportunidad para destacar el papel desempeñado por los ODM en la promoción del desarrollo mundial, incluyendo la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, y poner de relieve cómo la Agenda post 2015 se presenta como una oportunidad única para abordar las brechas de género que dejan los ODM.

**Palabras de bienvenida**

Hon. Donatille Mukabalisa, Presidenta de la Cámara de Diputados de Ruanda.

**Presentación**

Hon. Erna Solberg, Primer Ministro de Noruega.  
Paul Kagame, Presidente de la República de Ruanda.

**Comentarios de los Miembros del Grupo de Promoción de los ODM**

	<p>Jeffrey Sachs, Economista de la Universidad de Columbia. Philippe Douste-Blazy, Presidente de la Junta Ejecutiva de UNITAID<sup>17</sup>. Dho Young-Shim, Presidente de la Junta de Directores, UNWTO ST-EP<sup>18</sup>. Christine (Stine) Bosse, Directora Ejecutiva del Grupo TrygVesta.</p> <p><b>Video Mensaje</b> Mohammad Yunus, Miembro del Grupo de Promoción de los ODM. Amina Mohammed, Asesora Especial para la Planificación del Desarrollo post 2015.</p> <p><b>Ponencias</b> Hon. Sra. Rebeca Kadaga, Presidenta del Parlamento de Uganda. Hon. Anita Asiiimwe, Ministra de Salud, Ruanda. Sr. Lamin Manneh, Coordinador Residente de la ONU en Ruanda.</p> <p><b>Debate en presencia de representantes de:</b> Naciones Unidas, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y ONU Mujeres. Banco Mundial. Programa Mundial de Alimentos. Comisión Europea. Comisión de la Unión Africana.</p> <p><b>Moderador</b> Jane Dudman, Editores de la Red de Líderes Públicos de The Guardian.</p>
10:30	Pausa café/té
11:00	<p><b>Panel III. Sesión Plenaria Interactiva.</b> Pleno, Parlamento de Ruanda.</p> <p><b>"El impacto de las Constituciones y la legislación para establecer la igualdad de género y permitir el empoderamiento de las mujeres".</b></p> <p>Empoderar a las mujeres en la política, la economía y la sociedad, requiere un amplio conjunto de herramientas, especialmente para desafiar los estereotipos culturales que pueden conducir a la</p>

<sup>17</sup> Es una iniciativa internacional que promueve el acceso al tratamiento de enfermedades como el SIDA, la malaria y la tuberculosis. Fue creada en 2006 por los gobiernos de Brasil, Chile, Francia, Noruega y el Reino Unido.

<sup>18</sup> Es una fundación que se creó en 2004 en Seúl, Corea por iniciativa de la Organización Mundial del Turismo. Promueve la reducción de la pobreza mediante el apoyo a proyectos de desarrollo sostenible.

	<p>discriminación de género y la marginación. La herramienta de la más alta jerarquía legal es consagrar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres directamente en la constitución de un país. Este es un paso importante para garantizar que los Estados eliminen la discriminación de género y promuevan los derechos de las mujeres. Tan diversas como las personas a las que gobiernan, las constituciones establecen principios y normas de derechos inalienables y deberes. Si estos textos incluyen el género tienen un impacto en las mujeres. Muchos países pueden servir como ejemplos de buenas prácticas, ya que han consagrado la igualdad de género y específicamente los derechos de las mujeres y el empoderamiento de la mujer en sus constituciones. La base de datos constitucional de de ONU Mujeres ofrece una importante visión de la inclusión de los derechos de la mujer en las constituciones de los diferentes países.</p> <p><b>Objetivos:</b> Esta sesión brindará la oportunidad para debatir la necesidad de consagrar los derechos de la mujer en la legislación y las constituciones. Será una oportunidad para destacar los desafíos del proceso de elaboración de la Constitución y su implementación. ¿Qué países han consagrado los derechos de las mujeres en la constitución? ¿Esto ha sido eficaz en la promoción del empoderamiento de las mujeres? ¿Hay ejemplos concretos en la legislación o el cambio social que demuestran la necesidad de un cambio constitucional? ¿Qué lecciones se pueden aprender?</p> <p><b>Presentación</b> Su Excelencia el Honorable Mehdi Jomaa, Primer Ministro de Túnez.</p> <p><b>Panel de Discusión:</b> Honorable Sra. Juliana Kantengwa, Miembro del Parlamento de Ruanda . Hon. Sr. Tito Rutaremara, Miembro del Senado de Ruanda. Sra. Begoña Lasagabaster, Directora de Liderazgo y Gobernanza, ONU Mujeres. Hon. Sra. Joyce Cherono Laboso, Vicepresidenta de la Asamblea Nacional de Kenia.</p> <p><b>Moderador:</b> Dr. Monique Nsanzabaganwa, Vice Gobernador del Banco Nacional de Ruanda.</p>
12:30	<p><b>Sesión Plenaria Interactiva y Cierre de la Reunión</b> Pleno, Parlamento de Ruanda.</p>

	<p><b>Apertura a cargo de su Excelencia</b>, la Honorable Donatille Mukabalisa, Presidente de la Cámara de Diputados de Ruanda.</p> <p>Informe de las visitas de campo.</p> <p><b>Intervenciones breves de los Jefes de las Delegaciones:</b>  Hon. Liliana Guzmán, Integrante de la Asamblea Nacional de Ecuador.  Hon. Emilia Monjowa Lifaka, Vicepresidenta de la Asamblea Nacional de Camerún.</p> <p>Sesión de preguntas y respuestas.</p> <p><b>Palabras de clausura:</b>  Su Excelencia, el Honorable Jean Damascene Ntawukuliryayo, Presidente del Senado de Ruanda.</p>
13:30	<p>Conferencia de prensa por WIP y funcionarios del Parlamento de Ruanda.  Pleno, Parlamento de Ruanda.</p>
13:30	<p>Almuerzo de despedida, incluyendo la demostración de Asociaciones y Cooperativas de Mujeres ruandesas.</p>
15:00	<p>Traslado a los hoteles.  Programa individual por la tarde y por la noche.</p>
<p><b>Viernes 4 de julio</b></p>	
<p>Este año constituye un hito importante en la historia de Ruanda. El 20 aniversario del genocidio contra los Tutsis reúne a ruandeses y amigos de todo el mundo para recordar, unir y renovar. Exponer al mundo las causas, la realidad y consecuencias fue el objetivo de Kwibuka20. El Frente Patriótico Ruandés detuvo el genocidio, el 4 de julio de 2014 Ruanda marcará los veinte años transcurridos desde la liberación (Kwibohora20), honrando a quienes lucharon por la libertad y la dignidad, mirando al futuro con esperanza, optimismo y un compromiso renovado con Agaciro (dignidad), la independencia y los valores humanos compartidos.</p> <p>A raíz del genocidio, los ruandeses hicieron tres elecciones importantes: permanecer unidos, ser responsables y “pensar en grande”. Estas decisiones han sido la base para la renovación del país y superar los desafíos. Kwibohora20 es una oportunidad para compartir esta historia y mostrar al mundo que Ruanda es una nación pacífica, próspera y autosuficiente.</p> <p>Los participantes de la Cumbre de Verano WIP son invitados oficiales de las celebraciones en el Estadio Amahoro.</p>	

8:00	Traslado en autobús a los hoteles.  Reunión de todos los participantes en el Parlamento de Ruanda y traslado común al Estadio Amahoro.
10:00	Ceremonia del Día de la Liberación. Estadio Amahoro, Kigali.
12:00	Fin de la ceremonia y traslado a los hoteles, y/o al aeropuerto

## **Los Objetivos de Desarrollo del Milenio: La situación de las Mujeres y las Niñas en el mundo<sup>19</sup>.**

---

En el Informe 2013 sobre los ODM, se presentan los siguientes avances respecto al **Objetivo 2. Lograr la enseñanza primaria universal** y el **Objetivo 3. Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer**:

- Las probabilidades de empezar la escuela son inferiores entre las niñas que entre los niños, pero una vez matriculadas, las niñas tienen mayor probabilidad de llegar hasta el último grado de la escuela primaria, excepto en Asia occidental y en Asia oriental. Los niños tienden a repetir grados más que las niñas, lo que aumenta el riesgo de que abandonen antes la escuela.
- Todas las regiones se están acercando a la paridad en los niveles de alfabetización de hombres y mujeres. Desde 1990, la tasa de alfabetización de las mujeres adultas ha aumentado en un 10% mientras que la de los hombres lo hizo en un 7%. Aun así, las mujeres siguen representando dos tercios de los adultos analfabetos del mundo.
- La disparidad entre los géneros es más marcada en la enseñanza secundaria. Las niñas siguen estando en desventaja con respecto a los niños en África subsahariana, Asia occidental y Asia meridional. Sin embargo, las dos últimas regiones han realizado avances significativos; entre 1990 y 2011, en Asia meridional el IPG subió de 0,59 a 0,92. En Asia occidental el índice creció de 0,66 a 0,90.
- El cambio ha sido más lento en África subsahariana, ya que el IPG se elevó muy poco, pasando de 0,76 a 0,83 entre 1990 y 2011. Sin embargo, los países que han logrado avances fueron: Gambia, Ghana, Malawi y Senegal, sus IPG aumentaron de casi 0,5 a 0,9.
- En 2011, el 40% de los trabajos remunerados de todo el mundo en el sector no agrícola estaba ocupado por mujeres, por lo que se observa una mejora significativa respecto a 1990, cuando sólo el 35% de esos trabajos lo ocupaban mujeres. Las regiones que han alcanzado la paridad en la cantidad de mujeres y de hombre con trabajos remunerados son: Asia oriental, en el Cáucaso y Asia Central, y en América Latina.

---

<sup>19</sup> Nota elaborada por la Dirección para Foros Internacionales del Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República, marzo 2014. Naciones Unidas. *Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe de 2013*, <http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/mdg-report-2013-spanish.pdf>

- En 2012 se produjo un incremento anual de casi un punto porcentual en la cantidad total mundial de mujeres parlamentarias. Al 31 de enero de 2013 el porcentaje promedio de mujeres parlamentarias (en cualquiera de las cámaras) fue del 20,4%; en enero de 2012, ese valor fue de 19,6%.
- 2013 comenzó con un hecho histórico para las mujeres en este año, por primera vez, se nombraron mujeres para integrar el Consejo Shura de Arabia Saudita. Las 30 mujeres que fueron nombradas representan el 20% del parlamento de ese país.
- En 22 de los 48 países en los que hubo elecciones en 2012, el uso del sistema de cupos, ya sea por decisión de los partidos o por legislación fue lo que provocó que aumentara el promedio de la cantidad de mujeres parlamentarias.
- Existe una escasa representación de las mujeres en puestos de gerencia, un análisis en 51 países reveló que la proporción de mujeres gerentes en el total de directivos del sector privado oscila entre el 10% y el 43%; en la mayoría de los países, el porcentaje está entre el 20% y el 35%.
- Respecto a la toma de decisiones económicas, las mujeres tienen una posición inferior respecto a los hombres, lo cual está determinado por factores institucionales como leyes y normas relacionadas con la herencia, la titularidad de las propiedades, que en muchos países tienden a discriminar a la mujer.

## **El tema de género en la Agenda de Desarrollo Post-2015<sup>20</sup>**

---

El Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas está facilitando las consultas en más de 80 países para definir la agenda de desarrollo post 2015. Se ha observado que los participantes solicitan una nueva agenda de desarrollo que sea universal y se aplique a todas las personas, que sea transformativa abordando las desigualdades estructurales, incluyendo **la discriminación de género**.

ONU Mujeres participa en la definición de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y en ese sentido ha considerado asuntos como la igualdad de género, los derechos de las mujeres y su empoderamiento para que sean incorporados en la agenda.

### **La igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres en el marco de desarrollo post-2015 y los ODS.**

La necesidad de contar con un objetivo transformativo para la **igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres**, está fundamentado en el compromiso de los Estados miembros de las Naciones Unidas con dichos temas. Estos compromisos se encuentran plasmados en tratados y acuerdos mundiales, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1995 y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, y de forma más reciente los resultados de Rio+20; los trabajos de la Asamblea General como la creación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; las resoluciones del Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social, así como las conclusiones acordadas por la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW).

Cabe señalar que el documento de resultados de la Conferencia Rio+20, constituye una base sólida para incluir un enfoque comprensivo sobre la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres en la nueva agenda de desarrollo. Dicho documento reconoció que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres son importantes para el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones (económica, ambiental y social). Asimismo, los gobiernos reconocieron el liderazgo de las mujeres y resolvieron asegurar la plena y efectiva participación de las mujeres en las políticas, programas y toma de decisiones para el desarrollo sostenible en todos los niveles.

---

<sup>20</sup> Resumen elaborado por la Dirección para Foros Internacionales del Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República, marzo 2014.

ONU Mujeres. *Un Objetivo Transformador e Independiente para lograr la Igualdad de Género, los Derechos y el Empoderamiento de las Mujeres: Imperativos y Componentes Claves*. Estados Unidos de América, 2013. Consultado el 7 de junio de 2014.

[http://www.unwomen.org/es/what-we-do/~/\\_/media/1BC05D2A7F7A4EF49E88F9FF05BE7002.ashx](http://www.unwomen.org/es/what-we-do/~/_/media/1BC05D2A7F7A4EF49E88F9FF05BE7002.ashx)

El marco de acción y seguimiento del documento de resultados de Río+20 incluyó una sección dedicada a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como área prioritaria, identificando temas transversales en áreas temáticas como la erradicación de la pobreza; la seguridad alimentaria, nutrición y agricultura sostenible; ciudades y asentamientos sostenibles; salud y población; promoción de empleo pleno y productivo, trabajo digno para todos y protección social; océanos y mares; Estados de Islas pequeñas en desarrollo; reducción de riesgos de desastres; degradación de tierras y sequías y educación.

El enfoque transformativo hacia la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres se vio fuertemente aceptado en los resultados de las consultas nacionales, regionales y globales, que fueron organizadas bajo el Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas y las Comisiones Regionales de la ONU. **Estas consultas revelaron que la desigualdad de género sigue siendo una de las formas más extendidas de desigualdad, en contra de todas las sociedades.**

Las consultas mundiales revelaron que la desigualdad basada en género afecta a una mayor proporción de la población mundial. De acuerdo a la consulta, la discriminación basada en género crea desigualdades entre mujeres y hombres que varían, considerando la clase, ingresos, ubicación geográfica, raza, etnicidad, sexualidad, edad, discapacidad y otros factores.

Como resultado de las consultas mundiales, **se concluyó que una nueva Agenda de Desarrollo Post-2015 debe incluir un objetivo universal para la igualdad de género, el empoderamiento y promoción de las mujeres y las niñas, además de garantizar que las desigualdades de género se transversalicen en todas las áreas pertinentes con metas e indicadores desagregados.**

Tomando como base la Declaración del Milenio, particularmente el ODM3 sobre promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, se reconoció la importancia de que cualquier nuevo marco global conserve este enfoque por las siguientes razones: se requiere de un objetivo transformativo e independiente para encaminar el avance de los cambios y monitorear la transformación en los determinantes estructurales de la desigualdad de género; existen concordancias entre la igualdad de género y otros objetivos como la pobreza y el hambre, la reducción de la mortalidad infantil y la mejora en la salud materna e infantil, el combate al VIH/SIDA y la promoción de la sostenibilidad ambiental. Además, los ODM se han convertido en una herramienta importante para la rendición de cuentas de los gobiernos y la sociedad civil.

## **Un cambio transformativo para la Igualdad de Género, los Derechos y el Empoderamiento de las Mujeres.**

ONU Mujeres propone tres áreas-meta prioritarias que deben ser incluidas en el marco de desarrollo post-2015 para abordar la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres. La inclusión de todos estos temas mediante un objetivo transformativo y sostenible, tratará las causas estructurales de la desigualdad que impiden el empoderamiento y acción de las mujeres, así como la plena realización de sus derechos.

La elección de áreas-meta está basada en cuatro fuentes: el marco normativo de derechos humanos, que incluye los principios de universalidad, no- retrogresión, no discriminación e igualdad substantiva; las evidencias basadas en investigación sobre factores económicos, sociales y políticos, y enfoques de políticas para que las mujeres y niñas puedan articular fuertes demandas de igualdad y realizar sus derechos; las lecciones aprendidas de la historia de la acción colectiva de las mujeres, y las consultas a nivel nacional, regional y mundial con organizaciones de mujeres y expertos que han contribuido al marco de desarrollo post-2015.

Las tres áreas-meta de ONU Mujeres abordan elementos centrales de la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres, estas son:

- **Protección contra la violencia contra mujeres y niñas.**
- **Igualdad de género en capacidades y recursos.**
- **Igualdad de género en el poder de decisión en instituciones públicas y privadas.**

Es importante señalar, que entre los países existen importantes variaciones nacionales y regionales en las relaciones de género, y los países pueden variar en sus enfoques sobre cómo establecer sus propias metas para avanzar hacia la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres. Estas tres áreas representan elementos de “normas mínimas” que deben ser abordadas en congruencia con los compromisos internacionales.

### **Los tres componentes del Objetivo Transformativo e Independiente sobre la Igualdad de Género, los Derechos y el Empoderamiento de las Mujeres.**

De acuerdo a la publicación de ONU Mujeres, las tres áreas-meta se han desagregado con sus respectivos indicadores propuestos como a continuación se indica:

Metas	Indicadores propuestos
<b>Prevenir y responder ante la violencia contra las mujeres y niñas.</b>	La tasa general y por grupo de edad de mujeres que fueron víctimas de violencia sexual o física por parte de su pareja actual o ex pareja en los

	<p>últimos 12 meses, por frecuencia.</p> <p>Tasa general y por grupo de edad de mujeres que fueron víctimas de violencia sexual o física por parte de su pareja o ex pareja en alguna ocasión a lo largo de su vida, por frecuencia.</p> <p>Tasas de mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas.</p> <p>Porcentaje de mujeres de 20 a 24 años que están casadas o viven en pareja desde antes de los 18 años.</p>
<b>Cambiar las percepciones, actitudes y comportamientos que condonan y justifican la violencia contra las mujeres y las niñas.</b>	<p>Porcentaje de personas que piensan que nunca es justificable que un hombre le pegue a su mujer, por sexo.</p> <p>Porcentaje de personas que piensan que una mujer puede negarse a tener sexo con su esposo bajo cualquier circunstancia, por sexo.</p>
<b>Garantizar la seguridad, servicios de apoyo y justicia para mujeres y niñas.</b>	<p>Proporción de mujeres mayores de 15 años de edad sometidas a la violencia física o sexual en los últimos 12 meses que reportaron el caso al sistema de justicia.</p> <p>Proporción de la población que se siente segura cuando camina de noche en el área donde viven, por sexo.</p> <p>Proporción de presupuestos nacionales destinados a la prevención de, y respuesta a, la violencia contra la mujer.</p> <p>Proporción de profesionales de orden público que son mujeres (incluyendo a jueces y la policía).</p>
<b>Erradicar la pobreza de las mujeres.</b>	<p>Porcentaje de personas que ganan sus propios ingresos, por sexo.</p> <p>Posesión de vivienda, por sexo.</p> <p>Porcentaje de la población desnutrida, por sexo.</p>

	Proporción de personas de edades de 65+ que reciben pensión por vejez, por sexo.
<b>Promover el trabajo digno para las mujeres.</b>	Proporción empleada de trabajos vulnerables, por sexo.  Diferencias salariales entre los géneros.  Porcentaje de trabajadores con sueldos bajos, por sexo.
<b>Construir el acceso de las mujeres a activos productivos y el control de los mismos.</b>	Proporción de la población adulta que posee tierras, por sexo.  Proporción de la población con acceso al crédito institucional (distinto al crédito por micro finanzas), por sexo.
<b>Reducir las cargas excesivas de tiempo de las mujeres.</b>	Promedio de horas semanales dedicadas a tareas domésticas no remuneradas, por sexo.  Proporción de niños y niñas por debajo de la edad de primaria que están matriculados en el cuidado infantil organizado.
<b>Promover la educación y las habilidades de mujeres y niñas.</b>	Tasa de matriculación en la enseñanza secundaria, por sexo;  Tasa de terminación de la secundaria, por sexo.  Porcentaje de mujeres entre los graduados en ciencias, ingeniería y en los ámbitos de la manufactura y la construcción a nivel terciario.  Porcentaje de población que utiliza Internet; por sexo.
<b>Mejorar la salud de las mujeres y niñas.</b>	Prevalencia de infecciones de las vías respiratorias inferiores, por sexo.  Porcentaje de población entre los 15-49 viviendo con el VIH/SIDA, por sexo  Tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años, por sexo.

<p><b>Reducir la mortalidad materna y asegurar la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos de las mujeres.</b></p>	<p>Tasa de mortalidad materna.</p> <p>Facilidades de atención obstétrica de emergencia disponibles por cada 100 000 de población.</p> <p>Necesidad insatisfecha de planificación familiar.</p> <p>Proporción de nacimientos asistidos por personal sanitario cualificado.</p> <p>Edad de la madre en el momento del nacimiento de su primer hijo/ hija nacido/a.</p>
<p><b>Asegurar el acceso sostenible de las mujeres a la energía.</b></p>	<p>Porcentaje de hogares que usan combustibles sólidos para cocinar, por ubicación urbana/rural.</p> <p>Porcentaje de hogares con acceso a la electricidad, por ubicación urbana/rural.</p> <p>Tiempo promedio invertido en la recolección de leña por semana, por sexo.</p>
<p><b>Garantizar el acceso sostenible de las mujeres al agua y saneamiento.</b></p>	<p>Tiempo promedio semanal invertido en la recolección de agua (incluyendo el tiempo de espera en los puntos de agua públicos), por sexo.</p> <p>Proporción de la población que utiliza fuentes de agua potable mejoradas.</p> <p>Proporción de la población que utiliza una facilidad sanitaria mejorada.</p>
<p><b>Promover la toma de decisiones igualitaria en los hogares.</b></p>	<p>Porcentaje de mujeres que tienen una voz en las decisiones domésticas al respecto de compras importantes.</p> <p>Porcentaje de mujeres que tienen una voz en las decisiones domésticas sobre su propia salud.</p> <p>Porcentaje de mujeres que tienen una voz en las decisiones domésticas, respecto de visitas de parientes.</p>

	<p>Porcentaje de personas que creen que las decisiones importantes en el hogar deben ser tomadas conjuntamente por hombres y mujeres, por sexo.</p>
<p><b>Promover la participación en instituciones públicas.</b></p>	<p>Proporción de escaños del parlamento nacional ocupados por mujeres.</p> <p>Proporción de escaños ocupados por mujeres en los gobiernos locales.</p> <p>Proporción de la población con documentación nacional básica, por sexo.</p> <p>Cobertura de registros de nacimiento por sexo.</p> <p>Proporción de mujeres en papeles de toma de decisiones en organizaciones regionales relevantes involucradas en la prevención de conflictos.</p>
<p><b>Promover el liderazgo en el sector privado.</b></p>	<p>Proporción de mujeres en juntas corporativas.</p> <p>Porcentaje de mujeres en posiciones de gerencia en las empresas.</p> <p>Proporción de profesionales de los medios de comunicación que son mujeres.</p>
<p><b>Fortalecer la acción colectiva de las mujeres.</b></p>	<p>Proporción de gerentes de instituciones de la sociedad civil que son mujeres.</p> <p>Proporción de mujeres que son miembros de organizaciones de la sociedad civil.</p>

Finalmente se concluye que el marco propuesto por ONU Mujeres incluye un enfoque sobre los procesos clave que harían avanzar las capacidades de las mujeres para disfrutar de una vida libre de violencia, para hacer las elecciones en cuanto a qué hacer y cómo ser y para tomar decisiones para sí mismas, sus familias, comunidades y las futuras generaciones.

## **Participación de las mujeres en el poder Legislativo: México<sup>21</sup>.**

---

En México se han realizado reformas en beneficio de las mujeres. En 2012 se reformaron la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Planeación y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres con el propósito de que los recursos asignados a **los programas presupuestarios y a las inversiones en materia de igualdad de género no puedan reducirse**. Igualmente la cuenta pública deberá contener los resultados del ejercicio del presupuesto, y el sistema de desempeño incluirá indicadores específicos que permitan evaluar la incidencia de los programas presupuestarios en los asuntos de igualdad y violencia de género.

Asimismo, se dispuso la obligación de incorporar, en los presupuestos de egresos de las entidades federativas, **la asignación de recursos para el cumplimiento de la política en materia de igualdad**. También se incorporó, como principio, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, así como la perspectiva de género.

Cabe destacar que a finales del 2013 se aprobó la reforma político-electoral con la cual el Artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los partidos políticos tienen como objetivo promover la participación del pueblo en la vida democrática; contribuir a la integración de los órganos de representación, incluyendo organizaciones de ciudadanos; hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, **así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales<sup>22</sup>**.

Respecto a la participación de las mujeres en el poder legislativo durante la LXII Legislatura, el número de mujeres en la **Cámara de Diputados** es de 188, un 37.6% del total. En la **Cámara de Senadores**, el número de mujeres es de 44, lo que representa un 34.3% del total. Estos porcentajes son los más altos que se han registrado.

También es importante mencionar que la Mesa Directiva del Senado de la República está integrada por nueve senadores; de los cuales tres son hombres y seis son mujeres. Una de ellas es Vicepresidenta y cinco son Secretarías.

---

<sup>21</sup> Nota elaborada por la Dirección para Foros Internacionales del Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República, junio 2014.

<sup>22</sup> Diario Oficial de la Federación. *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral*. 10 de febrero de 2014.

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados está conformada por doce diputados; de los cuales siete son hombres y cinco son mujeres; dos son Vicepresidentas y tres son Secretarías.

De las 63 Comisiones Ordinarias del Senado de la República, 20 son presididas por mujeres:

1. Comisión de Asuntos Migratorios.
2. Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
3. Comisión de Vivienda.
4. Comisión de Derechos Humanos.
5. Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.
6. Comisión de Desarrollo Social.
7. Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.
8. Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales.
9. Comisión de Salud.
10. Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe.
11. Comisión contra la Trata de Personas.
12. Comisión de Relaciones Exteriores.
13. Comisión de Relaciones Exteriores Organismos No Gubernamentales.
14. Comisión de Estudios Legislativos.
15. Comisión de Relaciones Exteriores América del Norte.
16. Comisión para la Igualdad de Género.
17. Comisión de Relaciones Exteriores África.
18. Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.
19. Comisión de Gobernación.
20. Comisión de Cultura.

En cuanto a las 13 Comisiones Especiales del Senado de la República, 3 son presididas por mujeres:

1. Comisión Especial de Cambio Climático.
2. Comisión Especial de Rescate y Gestión de la Mexicanidad.
3. Comisión Especial para la Atención y Seguimiento al caso de la Empresa Oceanografía, S. A. de C. V.

Respecto a las 56 Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados, 13 son presididas por mujeres:

- 1.- Asuntos Indígenas.
- 2.- Asuntos Migratorios.
- 3.- Atención a Grupos Vulnerables.
- 4.- Cultura y Cinematografía.
- 5.- Derechos Humanos.
- 6.- Derechos de la Niñez.
- 7.- Distrito Federal.
- 8.- Fomento Cooperativo y Economía Social.

- 9.- Igualdad de Género.
- 10.- Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 11.- Reforma Agraria.
- 12.- Trabajo y Previsión Social.
- 13.- Transparencia y Anticorrupción.

De las 34 Comisiones Especiales de la Cámara de Diputados, 11 son presididas por mujeres.

1. Asuntos Alimentarios.
2. Conocer y Dar Seguimiento Puntual y Exhaustivo a las Acciones que han Emprendido las Autoridades Competentes en relación a los Femicidios registrados en México.
3. Cuenca del Sistema Cutzamala.
4. Fortalecimiento a la Educación Superior y la Capacitación para Impulsar el Desarrollo y la Competitividad.
5. Lucha Contra la Trata de Personas.
6. Para Conmemorar el Centenario del Natalicio de Octavio Paz.
7. Participación Ciudadana.
8. Prevención, Conservación y en su caso Restauración del Medio Ambiente en las Entidades Federativas donde se ubican las Instalaciones de PEMEX.
9. Seguimiento a las Prácticas Monopólicas y Regulación de Mercados.
10. Seguimiento de los Programas Sociales Destinados a los Adultos Mayores.
11. Tecnologías de la Información y Comunicación.

## **IGUALDAD, AUTONOMÍA Y RECONOCIMIENTO RECÍPROCO: LOS APORTES DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO<sup>23</sup>**

### **El feminismo ensancha el campo semántico y político de la igualdad**

Las demandas de género y la reflexión desde el feminismo, inscritas en una visión crítica de las relaciones asimétricas de sexo y género, interpelan de manera radical tanto la visión del desarrollo como los alcances de la igualdad. La teoría feminista ha puesto en evidencia la distancia que existe entre los discursos normativos sobre la igualdad y las interacciones cotidianas, mostrando múltiples enclaves de reproducción de la desigualdad, entre los que se destaca la consideración del otro como inferior en rango y en derechos.

Al respecto, en la misma perspectiva de igualdad de derechos y autonomía con reconocimiento recíproco, el enfoque de género resulta de suma pertinencia. Más aún, el feminismo ha contribuido especialmente al impulso de la autonomía con reconocimiento recíproco, enfatizando tanto los procesos de adquisición y desarrollo de aquella, como las circunstancias de opresión y dominación manifiestas en las relaciones sociales encarnadas tanto en las instituciones como en los vínculos intrafamiliares.

Por otra parte, el pensamiento feminista ha articulado indisolublemente las nociones de igualdad y libertad, de distribución y reconocimiento como principios y objetos del desarrollo. De esta manera, ha mostrado que la igualdad solo puede ser ejercida con autonomía, es decir, si las decisiones, capacidades y desarrollo personal no dependen de otros. Además, el feminismo aporta una visión crítica a la noción individualista de autonomía y concibe dicha autonomía en su carácter relacional. Si bien ese enfoque aporta un espectro de ideas y propuestas que no podría agotarse en estas páginas, es importante destacar algunos de los elementos centrales en “clave de igualdad” y en “clave de autonomía con reconocimiento recíproco”. En primer lugar, la igualdad de medios y la igualdad de oportunidades resultan insuficientes desde una perspectiva de género.

Dicho de otro modo, una política de igualdad de oportunidades debe contemplar las diferentes condiciones iniciales entre hombres y mujeres en cuanto a socialización, la historia de acumulación masculina del poder, el mantenimiento de la división sexual del trabajo y patrones socioculturales discriminatorios. No es, pues, solo cuestión de garantizar la igualdad en accesos básicos (por ejemplo, la educación), pues las desigualdades de género están enquistadas en relaciones de poder desde el ámbito de la política hasta el doméstico. Además, las relaciones de género conspiran contra la igualdad a lo largo de todo el ciclo vital y las disparidades por motivo de género están internalizadas en múltiples mecanismos

---

<sup>23</sup> Síntesis elaborada por el Centro de Estudios Gilberto Bosques del documento “Pactos para la Igualdad. Hacia un futuro sostenible”. CEPAL, Lima, 2014, consultado el 13 de junio de 2014 en la URL: <http://www.eclac.cl/id.asp%3Fid%3D52307>

de reproducción cultural. De allí la importancia de plantearse la autonomía con reconocimiento y la igualdad de derechos.

En segundo lugar, y de acuerdo con lo anterior, las demandas de género plantean la necesidad de revertir desigualdades seculares mediante tratos diferenciales de acción positiva. Dicho paradójicamente, la igualdad requiere de fórmulas de desigualdad normativa a fin de eliminar las consecuencias desfavorables que derivan de las diferencias de hecho. En tercer lugar, la perspectiva de género obliga a reformular el alcance de la ciudadanía en la relación entre lo público y lo privado. Desde esta perspectiva la igualdad de derechos no solo atañe a la esfera pública o de la sociabilidad extendida, como reza la concepción predominante, pues en el ámbito privado, y sobre todo doméstico, se dan relaciones entre actores cuyo poder es claramente asimétrico, en desmedro de las mujeres. “Lo personal es político” no es solo una máxima movilizadora: es una verdad que interpela sobre el alcance de la igualdad de derechos, pues las desigualdades “puertas adentro” no solo dependen de reglas consuetudinarias sino también de comportamientos de las personas.

Precisamente porque es muy difícil que la igualdad de derechos, en su formulación institucional, garantice reciprocidad de trato en el ámbito privado (donde el derecho tiene más dificultades en normar las relaciones), es importante plantear la igualdad en términos de autonomía relacional. Esta es una contribución sustancial del enfoque de género a la igualdad. Cabe recordar que la separación entre lo público y lo privado y la idea moderna de la diferencia radical entre hombres y mujeres fueron cruciales para los criterios de inclusión, exclusión y clasificación que han sustentado las formas de ciudadanía de nuestra época. En efecto, el Estado moderno se ha fundado en una tajante separación entre esfera pública y privada y en un orden jerárquico de géneros. Politizar lo privado (en el doble sentido de convertirlo en objeto de políticas y considerarlo como espacio de poderes y negociaciones) es parte de la agenda de la igualdad que aquí planteamos.

Un aspecto en que la desigual relación de poder entre hombres y mujeres pone en tensión esta dicotomía entre lo público y lo privado es el de la violencia contra las mujeres. Esta constituye la expresión extrema de la discriminación contra las mujeres y de su falta de autonomía, no solo de su autonomía física, sino también de la económica y en la toma de decisiones. Por ende, la violencia contra las mujeres no puede analizarse y enfrentarse de manera aislada, sino vinculada a los factores de desigualdad económica, social y cultural que operan en las relaciones de poder entre hombres y mujeres, los que tienen su correlato en la desigualdad de recursos en el ámbito privado y en la esfera pública y están en directa relación con la desigual distribución del trabajo, especialmente el trabajo doméstico no remunerado.

Un ejemplo claro es el derecho a la salud, en virtud del cual se reconocen cada vez más las implicaciones de las necesidades específicas de las mujeres y los derechos sexuales y reproductivos. Los efectos de la mortalidad evitable, el aborto

inseguro, la violencia sexual, la transmisión del VIH entre mujeres “monógamas” y el cáncer reproductivo, entre otros factores, ilustran la centralidad de los derechos sexuales y reproductivos como determinantes y, al mismo tiempo, resultados del desarrollo.

Si bien el compromiso asumido por los Estados de la región se ha reflejado en la formulación de normativas a nivel internacional y nacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y en la creación de diversos programas de atención e iniciativas de medición del fenómeno, aún persiste la necesidad de establecer arreglos institucionales con un abordaje integral que logren garantizar los derechos y el acceso a la justicia.

En cuarto lugar, la perspectiva de género coloca en el centro de la igualdad la cuestión del acceso a instancias de deliberación pública y de poder político. Al plantear que la mujer ha estado históricamente confinada al espacio privado y excluida del ejercicio del poder, pone en evidencia las asimetrías que se encuentran en la base de la reproducción del poder. Las demandas de paridad de género en altos cargos públicos apuntan, precisamente, a transformar la política en pro de una mayor igualdad deliberativa y de ejercicio del poder. Plantearlo desde la perspectiva de género no lo restringe a un tema de género, sino a un cuestionamiento más profundo de las asimetrías de poder como obstáculos al avance de la democracia.

En quinto lugar, desde una perspectiva de género también son fundamentales para la igualdad temas que tradicionalmente han estado invisibilizados, como la igualdad intrafamiliar o en el hogar, la igualdad en la disposición de tiempo y la igualdad en la relación entre trabajo remunerado y no remunerado. Un ejemplo claro se refiere al mundo del cuidado, que desde hace poco, gracias a la literatura feminista y al enfoque de género, no solo ha podido verse como clave de la reproducción social y el aporte a la economía, sino que además ha puesto en evidencia las agudas diferencias entre los géneros en cuanto a tiempo y esfuerzo dedicados esta actividad, así como la no consideración del cuidado como trabajo. Esta falta de consideración obedece a la tradicional división entre lo público y lo doméstico, según la cual el carácter doméstico de los cuidados constituye la base para su exclusión de los derechos ciudadanos y, por tanto, de los beneficios del desarrollo. Por lo mismo, plantear abiertamente esta “dimensión perdida” del desarrollo obliga, a su vez, a ampliar la noción de ciudadanía asociándola al reconocimiento de la importancia de los cuidados y las responsabilidades domésticas para la sociedad.

Al limitar las responsabilidades del cuidado casi exclusivamente a la esfera privada, convirtiéndolo en un problema privado, resulta muy difícil transformar este tema en un objeto de derecho real. Además, puesto que las mujeres invierten una proporción de su tiempo mucho mayor que los hombres en actividades de cuidado, finalmente padecen mayor “pobreza de tiempo”. Debido a esta situación, en la literatura feminista y en las demandas de género se ha puesto de relieve otra dimensión de la desigualdad, a saber, la desigualdad en la disponibilidad de

tiempo entre hombres y mujeres, lo que sin duda redonda en desigualdad para un adecuado desarrollo de medios y capacidades.

### **Mujeres, autonomía y disponibilidad de ingresos**

El indicador sobre población sin ingresos propios según sexo tiene como objetivo reflejar la falta de autonomía económica de las mujeres en América Latina. Este indicador no está exento de limitaciones, ya que los ingresos no garantizan autonomía cuando son insuficientes. Realizar un análisis con perspectiva de género a partir de las mediciones tradicionales de pobreza es difícil, ya que se basan en el ingreso per cápita del hogar. Eso implica suponer una distribución igualitaria de los ingresos dentro de los hogares, ocultando la falta de autonomía de las mujeres que no desempeñan actividades remuneradas debido a su dedicación al trabajo doméstico y al cuidado de otros (principalmente niños y familiares dependientes). Los ingresos individuales pueden provenir de la actividad laboral remunerada de los trabajadores (asalariados o independientes), de la renta derivada de la propiedad de patrimonio físico o financiero, o bien de otros ingresos, como jubilaciones, pensiones, subsidios o transferencias, sean estas del gobierno hacia hogares y personas o de derivados entre los hogares.

Una visión compleja de la igualdad también requiere incorporar medidas de desigualdades de ingresos por género al interior de los hogares, si bien tal medición plantea serios problemas. Lo cierto es que, cuando se toma como medida la distribución del ingreso, habitualmente se supone que el ingreso total del hogar se distribuye de forma equitativa entre sus integrantes, lo que no permite tener información sobre la real situación diferencial de hombres y mujeres. Esta renta no se logra captar adecuadamente en las encuestas, ni en forma general ni con datos desagregados por sexo.

La proporción de mujeres sin ingresos propios en la región ha bajado desde el 42% en 2002 hasta el 32% en 2011, mientras que la de hombres en la misma situación se redujo desde el 15% hasta el 13% en igual. Sin embargo, un tercio de las mujeres de 15 años y más que no estudian no logran generar ingresos y son económicamente dependientes, lo que afecta gravemente su autonomía económica y, por ende, sus posibilidades de superación de la pobreza. Es importante comprender la dinámica interna de la variación del indicador, pues una reducción puede provenir de una disminución del número de mujeres sin ingresos propios o de un incremento de la proporción de mujeres de 15 años y más que no estudian.

Diez países presentan un descenso de la proporción de mujeres sin ingresos propios: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, El Salvador, Honduras, México, Panamá, República Dominicana y Uruguay. Para los demás países el descenso

del indicador se explica únicamente por el aumento del número de mujeres de 15 años y más que no estudian. La caída de la proporción de mujeres sin ingresos propios es mucho mayor que el incremento de la participación laboral femenina (de hecho, la tasa de actividad femenina se mantuvo relativamente estable), lo que implica que una gran parte de la disminución registrada en el indicador se debe a los ingresos provenientes de transferencias del Estado. De acuerdo con la CEPAL (2013), los programas de transferencias condicionadas puestos en marcha en los países de la región en la primera década del siglo XXI se caracterizan por ser “feminizados”, en el sentido de que son las mujeres quienes principalmente reciben los beneficios. Si bien estos programas han permitido que las mujeres se convirtieran en actores esenciales de la política social, presentan características que dificultan la erradicación de las causas fundamentales de la desigualdad de género: reflejan una visión maternalista que consolida el rol de las mujeres como cuidadoras y como mediadoras entre el Estado y la familia sin promover mecanismos que les permitan una participación económica independiente de la asistencia. Por otra parte, un efecto que puede considerarse positivo es que, dado que estas transferencias se dirigen de preferencia a las madres, pueden modificar la relación de poder en los hogares.

### **Reconocimiento y espacios deliberativos.**

Una manera de analizar la autonomía en la toma de decisiones es a través de los indicadores sobre la presencia de mujeres en los diversos espacios deliberativos de los poderes del Estado (en las esferas ejecutiva, legislativa, judicial y local). Las medidas orientadas a promover la participación plena y en igualdad de condiciones de las mujeres, cristalizadas en la agenda política, marcan la voluntad de los sectores políticos y sociales de “asegurar el acceso de las mujeres en condiciones de igualdad a los puestos de toma de decisiones en todos los poderes del Estado y los gobiernos locales”. El avance de la paridad en América Latina y el Caribe en este ámbito se puede analizar a partir de dos de los indicadores del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe: el porcentaje de mujeres en los gabinetes ministeriales y el porcentaje de mujeres en el principal órgano legislativo nacional.

La agenda sobre la paridad ha tenido un impacto heterogéneo en la composición de los gabinetes ministeriales: el nombramiento de ministras no se ha consolidado como una práctica común, sino que ha dependido de la decisión presidencial. En promedio, la presencia de mujeres en los gabinetes de la región ha aumentado desde un 18% en el período I (en torno al año 2000) hasta un 22% en el período III (en torno al año 2012). En el último período presidencial, los países donde se registró una presencia significativa de mujeres en los gabinetes fueron Nicaragua, con un 55% de ministras; Ecuador, con un 33%; Estado Plurinacional de Bolivia, con un 30%; Paraguay, con un 28%, y Costa Rica, con un 26%.

En el caso del Perú la composición del gabinete ministerial ha tendido hacia la paridad, condición alcanzada durante gran parte de 2013. En los tres primeros países la paridad o la igualdad de género se han incluido en las cartas

constitucionales como medida para todos los niveles estatales de toma de decisiones. Se observa un aumento de la participación de mujeres en los gabinetes ministeriales en diez países y una disminución en ocho países. Las ministras se concentran en el área social y cultural (un 55%), seguidas de las áreas económica (un 23%), política (un 14%) y de medio ambiente (un 4%). En relación con la representación parlamentaria, la presencia femenina comienza a aumentar a partir de la década de 2000 como resultado de la implementación de las leyes de cuota. En 14 países de América Latina se ha tipificado la cuota o paridad para cargos legislativos de elección popular. Hasta la fecha la han implementado 11 países; el Uruguay la implementará en 2014, México en 2015 y El Salvador en 2018.

Durante la última década, la participación de las mujeres en las legislaturas ha aumentado en casi todos los países. En el promedio regional, la presencia femenina en los parlamentos ha aumentado desde el 14% en 2002 hasta el 22% en 2012. Los niveles de participación más altos se encuentran mayoritariamente en países que han implementado acciones positivas, como las leyes de cuota. Sin embargo, merecen especial atención países como Nicaragua, que logran un alto porcentaje de parlamentarias, y El Salvador, que duplica su proporción en los últimos 10 años. Diversos factores como la compatibilidad con los sistemas electorales, el acceso al financiamiento por parte de las mujeres y las prácticas internas de los partidos políticos siguen constituyendo limitantes para la plena participación femenina.

Senado de la República  
**Trabajo Legislativo: Mujeres<sup>24</sup>**  
 Enero a junio de 2014

PROPONENTE	INICIATIVA	ESTADO
De la Primera Comisión	<p>Punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría General de la República y a las autoridades locales un informe sobre los delitos relacionados con la violencia contra las mujeres.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 8, 11 de junio de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48217">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48217</a></p>	Fue aprobado en votación económica.
De la Dip. Rosa Elba Pérez Hernández	<p>Proyecto de decreto por el que se reforman la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p><b>Artículo Tercero.-</b></p> <p>Se reforma la fracción I del artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para quedar como sigue:</p> <p><b>Artículo 34. ...</b></p> <p><b>I. Promover la revisión de los sistemas fiscales para reducir los factores que relegan la incorporación de las personas al mercado de trabajo, en razón de su sexo o de su edad.</b></p> <p><b>II.... XIX. ...</b></p> <p>Gaceta del Senado. No. , 11 de junio de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48223">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48223</a></p>	Se turnó a la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados.
De la Segunda Comisión	<p>Punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de las Mujeres a promover estrategias de coordinación</p>	Fue aprobado en votación

<sup>24</sup> Cuadro elaborado por la Dirección para Foros Internacionales del Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, junio de 2014.

	<p>interinstitucional a efecto de impulsar acciones y políticas públicas encaminadas a atender y garantizar la salud y los derechos humanos de las mujeres migrantes en nuestro territorio.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 8, 11 de junio de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48263">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48263</a></p>	económica.
De la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo	<p>Punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría General de la República envíe al Senado un informe detallado de las acciones que ha instrumentado para especializar al personal que atiende a víctimas de delitos en materia de violencia en contra de mujeres y niñas.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 8, 11 de junio de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48272">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48272</a></p>	Se turnó a la Primera Comisión.
De la Primera Comisión	<p>Punto de acuerdo por el que se solicita a los gobiernos municipales y de las demarcaciones territoriales, en el caso de Distrito Federal, que revisen y, en su caso, apliquen los ordenamientos relativos a publicidad en espacios exteriores y garanticen que el contenido de la misma no denigre la imagen y la dignidad de las mujeres.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 6, 4 de junio de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48077">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48077</a></p>	Fue aprobado en votación económica.
De las Diputadas María Esther Garza Moreno y Cecilia González Gómez	<p>Punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de las Mujeres a generar acciones de política pública para atender la salud mental de las mujeres que viven en zonas de alta movilidad migratoria.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 6, 4 de junio de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48087">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48087</a></p>	Se turnó a la Segunda Comisión.
De la Primera Comisión	<p>Punto de acuerdo por el que se solicita al Instituto Nacional de las Mujeres para que -en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres-, analice el caso, para determinar, o no, la procedencia de emitir la declaratoria de alerta por</p>	Fue aprobado en votación económica.

	<p>violencia de género.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 6, 4 de junio de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48139">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48139</a></p>	
<p>De las Diputadas Flor de María Pedraza Aguilera, María de Jesús Huerta Rea, María de las Nieves García Fernández, Cristina González Cruz, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Lorenia Iveth Valles Samp Pedro, Blanca Jiménez Castillo, Judit Magdalena Guerrero López, Magdalena del Socorro Núñez Monreal, Dora María Guadalupe Talamante Lemas y Aida Fabiola Valencia Ramírez</p>	<p>Proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 3 del artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Se reforma el numeral 3 del artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para modificar el nombre del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género por el de Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género. Así la iniciativa propone armonizar el nombre del Comité y del CEAMEG, para quedar como Centro de Estudios para el logro de la Igualdad de Género.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 5, 28 de mayo de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47593">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47593</a></p>	<p>Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados.</p>
<p>Del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional</p>	<p>Punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Gobernación a que instruya al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a hacer una actualización de los índices de violencia contra las mujeres, para que la sociedad conozca de manera veraz la magnitud del problema y tome las previsiones necesarias para que este fenómeno tienda a reducirse y, en la medida de lo posible, a desaparecer.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 5, 28 de mayo de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47766">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47766</a></p>	<p>Se turnó a la Primera Comisión.</p>

<p>De los Diputados Ricardo Monreal Ávila, Alfonso Durazo Montaño, Nelly del Carmen Vargas Pérez</p>	<p>Punto de acuerdo que exhorta a los gobernadores de Durango y Coahuila a implementar medidas de acción urgentes para garantizar la seguridad de las mujeres en la zona de la Comarca Lagunera a raíz de la ola de violaciones sexuales que se han registrado durante los últimos meses.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 5, 28 de mayo de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47880">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47880</a></p>	<p>Se turnó a la Primera Comisión.</p>
<p>Del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional</p>	<p>Punto de acuerdo por el que se solicita al gobernador del estado de México instruir a las autoridades encargadas de la procuración de justicia y seguridad pública de la entidad a garantizar la seguridad, la dignidad y la vida de las mujeres, en virtud de que es en ella donde se observan los más altos índices de malos tratos, violaciones y feminicidios que ocurren en el país.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 4, 21 de mayo de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47552">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47552</a></p>	<p>Se turnó a la Primera Comisión.</p>
<p>De la Tercera Comisión</p>	<p>Punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y del Instituto Mexicano del Seguro Social a llevar a cabo inspecciones y, en su caso, sancionen a las empresas de lucha libre profesional en el país que violen los derechos laborales y de seguridad social en la contratación de las mujeres que se dedican a la práctica de dicho deporte.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 4, 21 de mayo de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47592">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47592</a></p>	<p>Fue aprobado en votación económica.</p>
<p>De la Primera Comisión</p>	<p>Punto de acuerdo que exhorta a los congresos de las 31 entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a impulsar las gestiones legislativas necesarias e incorporar en sus legislaciones locales, el principio de paridad entre hombres y mujeres en materia electoral, así como a atender lo estipulado en el artículo tercero transitorio del decreto aprobado por el Congreso de la Unión de la Ley General de Partidos Políticos.</p>	<p>Intervino la Diputada Dora Talamante Lemas. Fue aprobado en votación económica.</p>

	<p>Gaceta del Senado. No. 4, 21 de mayo de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47651">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47651</a></p>	
De la Primera Comisión	<p>Punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente externa su genuina preocupación por la integridad de la Maestra Teresa Ulloa Ziáurriz, Directora de la Coalición Regional contra la Trata de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe y solicita al Procurador General de Justicia del Distrito Federal brindar la protección y salvaguarda en términos de la Ley Federal para la Protección a Personas que intervienen en el Procedimiento Penal.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 4, 21 de mayo de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47680">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47680</a></p>	Fue aprobado en votación económica.
De la Dip. Martha Lucía Mícher Camarena	<p>Punto de acuerdo que exhorta a los Congresos Estatales a incorporar en sus constituciones locales el principio de paridad entre mujeres y hombres en materia electoral.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 2, 7 de mayo de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47329">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47329</a></p>	Se turnó a la Primera Comisión.
De los Diputados Martha Lucía Mícher Camarena y Fernando Belaunzarán Méndez	<p>Punto de acuerdo sobre la presunta existencia de una red de trata de personas en la Ciudad de México y las medidas de protección para garantizar la seguridad e integridad de la Directora de la Coalición Regional contra la Trata de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe, la Mtra. Teresa Ulloa Ziáurriz y su equipo de colaboradoras y colaboradores.</p> <p>Primero.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para que en el caso de la presunta existencia de una red de trata de personas y explotación sexual liderada por el C. Cuauhtémoc Gutiérrez, lleve a cabo el desglose de los hechos y remita a la Procuraduría General de la República aquellos que resulten ser de competencia federal.</p> <p>Segundo.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía</p>	Se turnó a la Primera Comisión.

	<p>Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata De Personas de la Subprocuraduría De Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República y a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para que en el caso de la presunta red de trata de mujeres en la Ciudad de México, liderada por Cuauhtémoc Gutiérrez y de acuerdo a sus competencias adopten las medidas de protección adecuadas para garantizar la vida y seguridad de las víctimas, sus familiares, así como de la directora de la Coalición Regional contra la Trata de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe (CATWLAC), Mtra. Teresa Ulloa, y de su equipo de colaboradoras y colaboradores.</p> <p>Tercero.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para que inicie una investigación sobre las presuntas amenazas en contra de Aída Beltrán, presidenta del PRI en la delegación Azcapotzalco, y de Leticia Álvarez, presidenta del PRI en la delegación Cuauhtémoc para que se esclarezcan los hechos y se deslinden las responsabilidades correspondientes.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 2, 7 de mayo de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47339">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47339</a></p>	
<p>De la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo</p>	<p>Punto de acuerdo por el que se condenan enérgicamente los actos ocurridos en el Estado de Borno, Nigeria, donde 276 mujeres, jóvenes y niñas fueron raptadas y 223 están siendo vendidas y violadas.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 2, 7 de mayo de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47356">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47356</a></p>	<p>Se turnó a la Segunda Comisión.</p>
<p>De la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo</p>	<p>Punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y del Instituto Mexicano del Seguro Social a que, en el ámbito de sus competencias y facultades, lleven a cabo inspecciones y, en su caso, sancionen a las empresas de lucha libre profesional en el país, debido a la existencia de presuntas violaciones a los derechos laborales y de seguridad social en la contratación de las mujeres que</p>	<p>Se turnó a la Tercera Comisión.</p>

	<p>se dedican a la práctica de dicho deporte.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 2, 7 del mayo de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47361">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47361</a></p>	
<p>De los Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila</p>	<p>Proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 10 y se adiciona el artículo 13 bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Artículo Primero. Se reforma el segundo párrafo del artículo 10 y adiciona el artículo 13 Bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Artículo 10. Violencia Laboral y Docente: Se.....</p> <p>Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el acoso o el hostigamiento sexual y moral.</p> <p>Artículo 13 Bis. El acoso moral laboral se conforma por una serie de conductas y acciones basadas en la intimidación por parte del hostigador que menoscaban la salud mental y física de la víctima con el fin de obstaculizar el progreso en el ámbito laboral.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 2, 7 de mayo de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47366">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47366</a></p>	<p>Se turnó a la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados.</p>
<p>De las Comisiones Unidas Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda</p>	<p>Dictamen que contiene proyecto de decreto que reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Artículo 11.- Constituye violencia laboral: La negativa ilegal a contratar a la víctima o a respetar su permanencia, sus oportunidades de ascenso, permanencia o sus condiciones generales de trabajo; al exigir la presentación de certificados médicos de no embarazo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación, el impedimento de llevar a cabo el periodo de lactancia previsto en la ley y todo tipo de</p>	<p>Se Dispensó su segunda lectura. Intervinieron los Senadores: Angélica Peña Gómez, PRD. Daniel Ávila Ruiz, PAN. Diva Hadamira Gastélum Bajo, Por la Comisión de Igualdad de Género.</p>

	<p>discriminación por condición de género.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 130, 30 de abril de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47213">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47213</a></p>	<p>Alejandro Encinas Rodríguez, por la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda.</p> <p>Fue aprobado.</p> <p>Se remitió a la Cámara de Diputados.</p>
<p>De las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda</p>	<p>Dictamen que contiene proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI y se adiciona una fracción VII al artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de regular la violencia obstétrica en el país.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 130, 30 de abril de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47214">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47214</a></p>	<p>Se dispensó su segunda lectura.</p> <p>Sin discusión fue aprobado.</p> <p>Se remitió a la Cámara de Diputados.</p>
<p>De las Comisiones Unidas Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda</p>	<p>Dictamen que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, para incentivar la igualdad de género dentro de la actividad empresarial.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 130, 30 de abril de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47215">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47215</a></p>	<p>Se discutió su segunda lectura.</p> <p>Intervinieron los Senadores:  Ana Lilia Herrera Anzaldo, PRI.  Alejandro encinas Rodríguez, por la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda.  Diva Hadamira Gastélum Bajo, por la Comisión para la Igualdad de Género.</p> <p>Fue aprobado.</p> <p>Se remitió a la</p>

		Cámara de Diputados.
De la Comisión de Derechos Humanos	<p>Dictamen que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación y a las autoridades competentes del Estado de México a dar seguimiento al cumplimiento de las medidas de protección dictadas a favor de la ciudadana Gabriela Sánchez López, defensora de los derechos humanos de las mujeres.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 130, 30 de abril de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47101">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47101</a></p>	Fue aprobado en votación económica.
De la Sen. Angélica de la Peña Gómez	<p>Proyecto de decreto por el que se deroga la fracción XIV Bis al artículo 6o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y se reforman y adicionan la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 129, 29 de abril de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47165">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47165</a></p>	Se turnó a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos.
De la Sen. Angélica de la Peña Gómez	<p>Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de órdenes de protección.</p> <p>Las reformas establecen normas pertinentes que permiten implementar y dar seguimiento a las Órdenes de Protección otorgadas por las autoridades jurisdiccionales a fin de proteger de posibles daños los derechos humanos de las mujeres que viven violencia; las reformas permitirán que estos recursos sean sencillos, urgentes, informales, accesibles y tramitados por órganos independientes, que permitan su promoción por familiares u órganos públicos, como fiscales, la defensoría pública o defensoras y defensores de la ciudadanía en representación de las personas mujeres amenazadas, sin requerir su firma.</p> <p>Las reformas definen a las órdenes de protección, como los actos de protección de urgente aplicación en función del Interés Superior de la Víctima que tienen</p>	Se turnó a las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda.

	<p>como propósito prevenir, interrumpir o impedir la consumación de actos que impliquen violencia contra las mujeres. También se señala que las órdenes de protección, deberán otorgarse por la autoridad competente, Ministerios Públicos y Órganos Jurisdiccionales según corresponda, inmediatamente que conozcan de la situación de riesgo, peligro o cualquier otra circunstancia en la que se encuentre una mujer víctima de violencia y las víctimas indirectas.</p> <p>Para garantizar su ejercicio, la solicitud de las órdenes de protección podrá realizarse en forma verbal o escrita por la víctima o por cualquier persona que tenga conocimiento de una situación de riesgo, peligro o cualquier otra circunstancia en la que se encuentre una mujer víctima de violencia o las víctimas indirectas. También podrán solicitar órdenes de protección las autoridades del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, los entes homólogos de la administración pública de las 32 Entidades Federativas; la Comisión Nacional de Derechos Humanos y organismos públicos autónomos de protección de los derechos humanos; así como, las autoridades del Sistema Educativo Nacional.</p> <p>Las autoridades deberán atender los principios de máxima protección; aplicación general; urgencia; simplicidad; integralidad; confidencialidad; y utilidad procesal.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 128, 28 de abril de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47136">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47136</a></p>	
Cámara de Diputados	<p>Minuta que contiene proyecto de decreto por el que se reforman la fracción IV del artículo 16 y la fracción VII del artículo 38 y se adiciona la fracción VI al artículo 42 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, devuelto para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.</p> <p>La minuta plantea adicionar una fracción V al artículo 10 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación, a fin de que se contemple en este precepto, como una medida positiva y compensatoria a favor de la igualdad de oportunidades para las</p>	Se turnó a las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Primera.

	<p>mujeres, el fomento, “a través de la publicidad gubernamental, de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todas sus manifestaciones”.</p> <p>Asimismo, propone reformar la fracción IV del artículo 16 y la fracción VII del artículo 38 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a fin de que, por una parte, los municipios del país lleven a cabo el diseño, formulación, aplicación y promoción de campañas de concientización de carácter permanente, así como que otras autoridades realicen lo propio.</p> <p>La Colegisladora coincide con la propuesta, sin embargo estima improcedente aprobar la reforma planteada en la minuta, relativa a la adición de una fracción V al artículo 10 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación; y considera necesario adicionar una fracción VI del artículo 42 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para homologarlo con las reformas a los artículos 16 y 38 de la misma ley.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 125, 23 de abril de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46979">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46979</a></p>	
<p>De las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda</p>	<p>Dictamen que contiene proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley General de Población, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres; de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; de la Ley General de Turismo y de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para adicionar el término "preferencias sexuales" y sobre no discriminación.</p> <p>La Minuta materia del presente dictamen tiene como objetivo adicionar el término “preferencias sexuales” dentro de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, en apartados</p>	<p>Intervinieron los Senadores: Margarita Flores, por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para presentar el dictamen. Alejandro Encinas Rodríguez, por la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, para presentar el dictamen. Luz María Beristáin Navarrete, PRD.</p>

	<p>en donde se establece el contenido relacionado al derecho a la “no discriminación”, como una estrategia más para combatir su incidencia.</p> <p>De igual manera, propone establecer dentro del Artículo 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que las autoridades de los tres órdenes de gobierno deberán promover y coordinar acciones de información y orientación educativa sobre salud sexual y reproductiva, a fin de prevenir y atender embarazos tempranos, infecciones de transmisión sexual, VIH-Sida y favorecer el acceso universal a métodos anticonceptivos y la toma de decisiones responsables.</p> <p>También, propone reformar la fracción II del artículo 3o de la Ley General de Población, para señalar que en los programas de planeación familiar se deberán respetar los derechos humanos de las personas.</p> <p>En cuanto a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se busca establecer que los principios rectores son además de los contenidos en la Carta Magna, los establecidos en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, al igual que dentro de las reformas propuestas a la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.</p> <p>Finalmente, busca armonizar la definición de “no discriminación” contenida en la Constitución Federal dentro de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, Ley General de Turismo y Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 123, 21 de abril de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46971">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46971</a></p>	<p>Angélica de la Peña Gómez, PRD.  Fidel Demédecis Hidalgo, PRD.</p> <p>Se suspendió la votación del dictamen a petición de los coordinadores de los grupos parlamentarios.</p>
<p>De las Senadoras Mely Romero Celis, Ivonne Liliana Álvarez García, Angélica del Rosario Araujo Lara, Margarita Flores Sánchez,</p>	<p>Punto de acuerdo que exhorta al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y al Instituto Nacional de las Mujeres a medir la brecha de desigualdad de género en los programas implementados por la Administración Pública Federal.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 118, 8 de abril de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46263">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46263</a></p>	<p>Se turnó a la Comisión para la Igualdad de Género.</p>

Lisbeth Hernández Lecona y Ma. del Rocío Pineda Gochi		
Del Sen. David Monreal Ávila	<p>Punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a verificar que el trato al interior de los hospitales públicos y privados de todo el país hacia mujeres embarazadas sea con respeto a la dignidad humana.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 118, 8 de abril de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46721">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46721</a></p>	Se turnó a la Comisión de Salud.
De la Sen. Angélica de la Peña Gómez	<p>Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Se incluye una reforma que contenga la definición de violencia sistémica, entendida como aquella que se traduce en hechos constitutivos de delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad o la seguridad cometidos en contra de niñas y mujeres por razones de género.</p> <p>Se propone que siga siendo la Secretaría de Gobernación la dependencia facultada en declarar o negar la Alerta por Violencia de Género contra las Mujeres, debiendo fundar y motivar su resolución, con base en el informe emitido por el Comité de Expertas. Se proponen reformas para estar en concordancia con las reformas, del 2 de enero de 2013, a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF).</p> <p>Se propone ampliar el catálogo de sujetos que pueden solicitar la Alerta de Violencia de Género a los siguientes: Organizaciones de la sociedad civil; Comisión Nacional de Derechos Humanos; Organismos de Protección de los Derechos Humanos de las 31 Entidades Federativas y el D.F.; Organismos Internacionales, o cualquier persona; la iniciativa propone establecer los supuestos por los cuales se puede solicitar la Alerta de Género a nivel federal. Se adiciona un Capítulo V Bis denominado "Del</p>	Se turnó a las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda.

	<p>Procedimiento para la Emisión de la Alerta” con lineamientos y plazos puntuales para dar respuesta a las solicitudes de Alerta de Violencia de Género.</p> <p>Se propone la adición de un Capítulo V Ter, denominado “Del Comité de Expertas” en donde se establece la naturaleza jurídica del Comité como “un cuerpo colegiado, con carácter honorífico, a cargo de la oficina de la persona titular de la Secretaría de Gobernación, con autonomía técnica, que tiene por objetivo recibir, analizar y emitir un informe de todas las solicitudes de Alerta por Violencia de Género contra las Mujeres que reciba la Secretaría. Así como, solicitar medidas provisionales de protección y prevención”.</p> <p>Finalmente, se reforma el artículo 49 para adicionar dos nuevas obligaciones a las entidades federativas con la finalidad de que adecuen sus marcos normativos para establecer el mecanismo de Alerta de Violencia de Género, en aquellas que no cuenten con este; así como se establezca un órgano colegiado integrado por mujeres expertas que resuelvan las solicitudes de Alerta por Violencia de Género.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 115, 3 de abril de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46595">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46595</a></p>	
De la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo	<p>Proyecto de decreto por el que se modifica el segundo párrafo del artículo 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Propone reformar el artículo 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para complementar las órdenes de protección los cuales deberán expedirse de manera automática e inmediata por las autoridades competentes al momento de conocer los hechos que las generan, y su término será mediante una resolución judicial que garantice que han desaparecido las causas de violencia que puedan afectar la integridad de la mujer.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 108, 25 de marzo de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46337">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46337</a></p>	Se turnó a las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda.

<p>De las Senadoras Hilda Esthela Flores Escalera y Diva Hadamira Gastélum Bajo</p>	<p>Proyecto de decreto para modificar la fracción V del artículo 9° y las fracciones VI, VII y IX del artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>Propone que la Federación en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres establezcan programas para promover una mayor inclusión de las mujeres en el mercado laboral y eliminar la brecha salarial de género en perjuicio de las mujeres.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 105, 20 de marzo de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46122">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46122</a></p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda.</p>
<p>Cámara de Diputados</p>	<p>Minuta que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de incluir en la violencia laboral, el exigir la presentación de certificados médicos de no embarazo para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo; y despedir a una trabajadora o coaccionarla directa o indirectamente para que renuncie por estar embarazada, por cambio de estado civil o por tener el cuidado de hijos menores.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 104, 19 de marzo de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46296">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46296</a></p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda.</p>
<p>De la Comisión de Asuntos Indígenas</p>	<p>Punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Oaxaca a informar sobre las políticas públicas, programas y acciones que en materia materno-infantil se implementan para garantizar a las mujeres indígenas servicios de salud apropiados en relación con el embarazo, parto y puerperio, así como los relativos al recién nacido.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 101, 13 de marzo de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46155">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46155</a></p>	<p>Fue aprobado en votación económica.</p>
<p>De la Sen.</p>	<p>Punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud</p>	<p>Se turnó a la</p>

Mónica T. Arriola Gordillo	<p>y a las autoridades en la materia de las entidades federativas a garantizar el acceso a servicios de salud a mujeres embarazadas y niños recién nacidos; a fortalecer las acciones para que en México se alcancen las metas en lactancia materna establecidas en la Asamblea Mundial de la Salud y para que México ratifique los Convenios 183 y 191 de la Organización Internacional del Trabajo, referentes a protección de la maternidad y permiso de maternidad.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 101, 13 de marzo de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46227">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46227</a></p>	Comisión de Salud.
De la Sen. Ana Gabriela Guevara	<p>Punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a brindar medidas de protección en favor de Gabriela Sánchez López, quien se dedica a defender e impulsar los derechos humanos de las mujeres.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 99, 11 de marzo de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46202">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46202</a></p>	Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos.
De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional	<p>Punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Oaxaca a instrumentar un plan de acción que permita garantizar el derecho a la salud de las mujeres en estado de gravidez de la entidad.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 94, 4 de marzo de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45708">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45708</a></p>	Se turnó a la Comisión de Salud.
De la Comisión Contra la Trata de Personas	<p>Punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Gobernación a que, en coordinación con los titulares de los Poderes Ejecutivos Locales y del Distrito Federal, implementen y refuercen las acciones enfocadas a hacer frente a la trata de personas y todas las formas de explotación, incluidas de manera preponderante la de mujeres, niñas y niños en México.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 94, 4 de marzo de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45928">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45928</a></p>	Fue aprobado en votación económica.
De las	Punto de acuerdo para solicitar al titular del Instituto	Se turnó a la

<p>Senadoras María del Pilar Ortega Martínez y Adriana Dávila Fernández</p>	<p>Mexicano del Seguro Social un informe respecto del estado que guarda la atención de las mujeres en estado de gravidez en la clínicas y hospitales de dicho instituto, en las entidades federativas, especialmente en el estado de Oaxaca.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 94, 4 de marzo de 2014. <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45930">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45930</a></p>	<p>Comisión de Salud.</p>
<p>De las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos</p>	<p>Dictamen que contiene proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones VI, VII y XXIII del artículo 7; I del artículo 26, Capítulo VII y el segundo párrafo del artículo 30 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.</p> <p>La iniciativa objeto del presente dictamen, propone armonizar la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres a efecto de unificar el nombre del Programa conocido como "Proigualdad" para quedar como "Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", manifestando que la Ley General para la Igualdad es la respuesta operativa manifestada por el poder legislativo a los compromisos asumidos en la CEDAW, en la cual se establece una agenda para la acción nacional con el objetivo de eliminar la discriminación en contra de las mujeres y promover la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.</p> <p>Las comisiones dictaminadoras coinciden con la propuesta por lo que aprueban en sus términos la iniciativa presentada.</p> <p>No obstante lo anterior, y debido a que al momento de presentarse la iniciativa, el Programa "PROIGUALDAD" aún no había sido publicado en el Diario Oficial de la Federación, las comisiones dictaminadoras consideran que deberá agregarse un artículo transitorio, a efecto de homologar el nombre del Programa ya publicado, con la Ley en comento.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 86, 20 de febrero de 2014 <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45832">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45832</a></p>	<p>Se dispuso la segunda lectura del dictamen. Intervinieron las Senadoras: Martha Elena García Gómez, por las comisiones, para presentar el dictamen. Angélica de la Peña Gómez, PRD.</p> <p>Fue aprobado. Se remitió a la Cámara de Diputados.</p>

<p>De la Comisión para la Igualdad de Género</p>	<p>Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal a llevar a cabo acciones afirmativas para la integración de un mayor número de mujeres dentro de su gabinete; asimismo, instruya a los titulares de las dependencias que conforman la Administración Pública Federal a fomentar dentro de sus políticas de género, acciones que permitan una activa participación de las mujeres en la función pública.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 81, 13 de febrero de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45613">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45613</a></p>	<p>Fue aprobado en votación económica</p>
<p>De la Comisión para la Igualdad de Género</p>	<p>Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a nombrar a una mujer como responsable de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 81, 13 de febrero de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45615">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45615</a></p>	<p>Intervinieron los Senadores:  Diva Hadamira Gastélum Bajo, para presentar los dictámenes.</p> <p>David Monreal Ávila, para hablar sobre el dictamen en turno a la alerta de violencia de género.</p> <p>La Mesa Directiva informó que recibieron las intervenciones del Sen. Benjamín Robles Montoya sobre estos dictámenes y que se integrarían al diario de los debates.</p> <p>Fue aprobado en votación económica.</p>

<p>De la Sen. Rosa Adriana Díaz Lizama</p>	<p>Proyecto de decreto por el que se adicionan cuatro fracciones al artículo 17 y tres fracciones al artículo 18 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.</p> <p>Con el objetivo de que el titular del Ejecutivo pueda nombrar a una mujer que cumpla un perfil profesional competente para el cargo.</p> <p>Artículo 17.- El Presidente de la República nombrará a la Presidencia, de una terna integrada por consenso; y de no alcanzarse el mismo, por acuerdo de las tres quintas partes de la totalidad de los integrantes de la Junta de Gobierno.</p> <p>...</p> <p>Artículo 18.- La Presidencia durará en su cargo tres años, pudiendo ser ratificada únicamente por un segundo periodo de tres años; en todo caso, el periodo no excederá del correspondiente al ejercicio constitucional del Presidente de la República que otorgó el nombramiento.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 80, 12 de febrero de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45680">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45680</a></p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos.</p>
<p>De las Senadoras Margarita Flores Sánchez, Ivonne Liliana Álvarez García, Angélica del Rosario Araujo Lara, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Arely Gómez González, Lisbeth Hernández Lecona, Ma. del Rocío Pineda Gochi y Mely Romero Celis</p>	<p>Proyecto de decreto para reformar el artículo 11 de la Ley con la finalidad de prever como constitutivas de violencia laboral contra la mujer, la negativa ilegal de respetar sus oportunidades de ascenso, así como el exigir la presentación de certificados médicos de no embarazo, a fin de erradicar por completo la práctica de conductas de segregación laboral establecidos culturalmente en función de género y no de las capacidades de cada persona. La reforma permitirá garantizar a la mujer el ejercicio efectivo de un sistema escalafonario.</p> <p>Artículo 11.- Constituye violencia laboral: La negativa ilegal a contratar a la víctima o a respetar su permanencia, sus oportunidades de ascenso o sus condiciones generales de trabajo; el exigir la presentación de certificados médicos de no embarazo, la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos.</p>

	<p>tipo de discriminación por condición de género.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 79, 11 de febrero de 2014. <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45645">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45645</a></p>	
--	---	--



**CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES**

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>



@CGBSenado

Madrid 62, 2do. Piso, Col. Tabacalera  
Del. Cuauhtémoc. C.P. 06030  
México, D.F.  
+52 (55) 5130-1503